BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 11 de Enero de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7186

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulados Argentinos en el extranjero — Modificación de categorías y traslados (página 189).

Legación de la República en Inglaterra — Nombramiento de Agregado Naval (página 189).

Portela Julián E.—Prórroga de su adscripción al Ministerio (página 189).

Supresión del Viceconsulado en Malta (Inglaterra) (página 189).

Supresión del Viceconsulado en Magdeburgo (página 189).

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística — Impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina (página 190).

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata — Adquisición de materiales (página 190).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital — Licencia a la Secretaria (página 190).

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital — Prórroga de licencia a una Profesora (pág. 190).

Escuela Normal de Profesoras de La Plata — Licencia a la Directora (página 190).

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán — Prórroga de licencia a una Profesora (página 190).

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán — Licencia a una Ayudante de Taller (pagina 190).

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay — Prórroga de licencia a un Profesor (página 190).

Escuela Industrial del Rosario — Licencia a un Profesor (página 190).

Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires) — Prórroga de licencia a la Regente (pág. 190).

Escuela Profesional de Mujeres del Rosario — Prórroga de licencia a la Directora (página 190).

Museo Nacional de Historia Natural — Prórroga de licencia a un Profesor (pág. 190).

Suárez Gordillo Rosa — Permiso para residir en el extranjero (página 190).

Ministerio de Agricultura

Ampliando el Decreto de caducidades de fecha 21 de Abril de 1917 (página 190).

Dirección General de Correos y Telégrafos—Autorización para ocupar parte del edificio de la Administración de la Colonia Azara (Misiones) (página 191).

Territorio Nacional de Misiones — Reserva de una superficie (página 191).

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación — Aprobando el presupuesto de gastos ordinarios para la Capital Federal y provincias, que regirá en el año en curso (página 191).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Comité Franco Argentino de Guerra — Renovación de letras (página 193).

Compañía Swift de La Plata—Operaciones de reembarco y removido de mercaderías comprendidas en la Ley Nº 9552 (pág. 193).

Compañía Swift de La Plata — Prórroga para desalojar un galpón en La Plata (pág. 194).

Embajada de los Estados Unidos de América—Libre despacho (página 194).

Embajada de España—Libre despacho (pág. 194).

Legación de Inglaterra—Libre despacho (pág. 194).

Legación de Inglaterra—Libre despacho (pág. 194).

Legación de Italia—Libre despacho (pág. 194).

Legación de Italia—Libre despacho (página 194).

Legación del Italia—Libre despacho (pág. 194).

Legación de Bélgica—Libre despacho (página 194).

Legación de Chile—Libre despacho (página 194).

Legación de Suecia—Libre despacho (página 194).

Ministerio de Obras Públicas—Entrega de materiales (página 194).

Nunciatura Apostólica—Libre despacho (página 194).

Nunciatura Apostólica—Libre despacho (página 194).

Tramontini Pablo—Permiso para exportar bolsas de arpillera (página 194).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia — Reconocimiento de servicios de un Profesor (pág. 194).

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar — Reconocimiento de servicios de varios Profesores (página 194).

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar — Renuncia de un Profesor (pág. 194).

Colegio Nacional de Río IV (Córdoba) — Renuncia del Rector (página 195).

Colegio Nacional de Tucumán — Aprobación de servicios de dos Profesores (pág. 195).

Escuela Industrial de la Nación — Liquidación de sueldos de un Profesor (página 195).

Escuela Normal de Profesores de Paraná — Aceptación de renuncia de una Maestra (página 195).

Escuela Superior de Comercio del Rosario (Santa Fe) — Aprobación de servicios de un Profesor (página 195).

Institución Argentina de Ciegos—Renuncia del Presidente y Miembros de la Comisión Directiva (página 195).

Renuncias aceptadas (página 195).

Renuncias aceptadas (página 195).

Renuncia aceptada (página 195).

Renuncia aceptada (página 195).

Ministerio de Agricultura

Confirmando la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología que declaró despoblada la mina «Julia» (pág. 195).

Dirección de Minas, Geología e Hidrología—Préstamo de materiales a D. Alfredo Lacabanni (página 195).

Disponiendo el envío de un Inspector de minas para estudiar una mina de galena ubicada en Villa Dolores (Córdoba) (página 195).

Disponiendo se facilite al Departamento General de Irrigación de Mendoza las barricas de cemento Portland que solicita (pág. 195).

Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia—Suspensión del Director y Secretario (pág. 195).

Encargando a la Dirección General de Ganadería el estudio y contralor del descubrimiento realizado por el Veterinario Dr. F. León Baby (página 195).

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Autorizando abono de una suma al contratista Florindo Franch y cesión de materiales a la Municipalidad de Villa Dolores (pág. 196).

Dirección General de Arquitectura — Reparos en el edificio fiscal situado en la calle Paraguay 2251 (página 196).

Dirección General de Arquitectura — Reparos en el edificio fiscal situado en la calle Andes 937 (página 196).

Dirección General de Arquitectura — Reparos en el edificio fiscal situado en la calle Paraguay 2175 (página 196).

Dirección General de Arquitectura — Reparos en los edificios fiscales situados en la calle Bernardo de Irigoyen 339 y 347 (página 196).

Dirección General de Arquitectura — Reparos en el edificio fiscal sito en la calle Charcas 2182 (página 196).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 10 de Enero de 1918: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias.— Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulados Argentinos en el extranjero. — Modificación de categorías y traslados.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Redúcese:

La categoría del Consulado en Porto Alegre de segunda a tercera clase.

Art. 2º Elévase:

La categoría del Consulado en Málaga de tercera a segunda clase.

Art. 3º Trasládase:

En igual carácter al actual Cónsul de segunda clase en Porto Alegre, Edgardo Moreño al Consulado en Málaga.

En igual carácter al actual Cónsul de tercera clase en Málaga, Enrique Martínez Ituño, al Consulado en Porto Alegre.

Art. 4º Extiéndase las patentes respectivas con las jurisdicciones correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Legación de la República en Inglaterra. — Nombramiento de Agregado Naval.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Vista la nota del Ministerio de Marina de 8 de Noviembre último y telegrama de la Legación de la República en Londres, Nº 82 de 10 del corriente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Agregado Naval a la Legación de la República en Inglaterra, al Capitán de Navío Enrique Moreno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Portela Julián E. — Prórroga de su adscripción al Ministerio

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Visto la precedente nota del Secretario de la Legación de primera clase, ciudadano Julián E. Portela,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos meses, a contar del 26 de Noviembre último, la adscripción al Departamento de Relaciones Exteriores del Secretario de primera clase, Señor Julián E. Portela, sin goce de sueldo, de acuerdo con el Decreto de 22 de Noviembre último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Supresión del Viceconsulado en Malta (Inglaterra)

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Visto el telegrama de la Legación de la República en Londres Nº 83 de 11 del corriente, sobre situación militar del Señor Alberto Ramilton Stilon; y lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Suprímese el Viceconsulado en Malta (Inglaterra).

Art. 2º Declárase inutilizada la patente que acredita al Señor Alberto Ramilton Stilon, como Viceconsul en Malta y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Supresión del Viceconsulado en Magdeburgo

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Visto el telegrama del Ministro Argentino en Alemania Nº 216, sobre situación militar del Vicecónsul en Magdeburgo, Señor Emilio Brauer, y lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Suprímese el Viceconsulado de la República en Magdeburgo.

Art. 2º Inutilícese la patente que acredita al Señor Emilio Brauer como Vicecónsul en Magdeburgo y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística. — Impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917.

Acuerdo Nº 30

Exptes. 7294-D-917. — 6445-D-917. — Visto que la Dirección General de Estadística eleva a los efectos de su aprobación las propuestas que le han sido presentadas en la licitación pública que ha realizado el día 5 de Noviembre ppdo., para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina correspondiente al año 1916; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que al acto de la referencia han concurrido las firmas Guillermo Kraft, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco y L. J. Rosso y Cía., quienes ofrecen efectuar el trabajo de que se trata por las sumas de $ 122 m/n, $ 102 m/n y pesos 79,80 moneda nacional, respectivamente, cada pliego de ocho páginas.

Que analizadas las tres ofertas resulta que todas responden al pliego de condiciones de la licitación, salvo en lo que respecta al papel, siendo el mejor y más parecido al determinado en las bases del remate, el de la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, de 45 kilos por resma y el más inferior el de L. J. Rosso y Cía., de 30 kilos.

Que a juicio de la Dirección General de Estadística y la Contaduría General, procedería adjudicar la impresión del Anuario a la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, por ser su propuesta la más conveniente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Estadística el día 5 de Noviembre del año en curso.

Art. 2º Acéptase la propuesta de la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, corriente a fs. 5, de este expediente (Nº 7294-D-917, oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), por la que se compromete a llevar a cabo la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1916, al precio de ($ 102 m/n) ciento dos pesos moneda nacional de curso legal, cada pliego de ocho páginas en papel obra de 1ª, de 45 kilos resma, sobre un tiraje de (1300) un mil trescientos ejemplares, de los cuales 50 serán encuadernados en tela y el resto, o sea 1250 ejemplares, a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo con inscripción en papel, pegada.

Art. 3º La erogación que se faculta se imputará al Anexo D., Inciso 9, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º La Dirección General de Estadística, procederá a devolver a las firmas Guillermo Kraft y L. J. Rosso y Cía., los certificados de depósito de garantías correspondientes a sus propuestas que no se aceptan.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Dirección General de Estadística, a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GOMEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDON. — ELPIDIO GONZALEZ.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Adquisición de materiales.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917.

Exp. 5978-D-917. — Acuerdo Nº 31. — Visto que la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, solicita se le autorice a adquirir los artículos y materiales que le son necesarios para ejecutar diversas obras requeridas con urgencia por la Aduana de la Capital, tales como la construcción de barreras en las boca-calles, habilitación de una oficina en la sección 2ª del Dique 2 y construcción de una casilla de madera para el Resguardo de la Dársena Sud; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las obras de que se trata son de imprescindible necesidad y su ejecución demandará un gasto de pesos 2.916 m/n, que se destinará exclusivamente a la compra de materiales que las mismas requieren por cuanto la mano de obra se llevará a cabo con el personal de la Dirección de los Puertos de la Capital y La Plata.

Por lo expuesto, de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Contabilidad (Artículo 33, inciso 3º y Art. 34),

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata a invertir hasta la suma de (pesos 2.916 m/n) dos mil novecientos diez y seis pesos moneda nacional de curso legal, en la adquisición, mediante licitación privada, de los materiales necesarios para ejecutar las siguientes obras pedidas por la Administración de la Aduana de la Capital:

Construcción de barreras portátiles en las boca-calles de salida al puerto de la Capital, pesos 1.404 moneda nacional.

Habilitar oficina en la Sección 2ª del Dique 2, pesos 684 moneda nacional.

Construcción de una casilla de madera de 3 X 4, para el Resguardo de la Dársena Sud, pesos 828 moneda nacional. — Total pesos 2.916 moneda nacional.

La erogación que se faculta se imputará al Anexo D., Inciso 10, Item 23 del Presupuesto General vigente.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y fecho, vuelva con las cuentas respectivas.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GOMEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDON. — ELPIDIO GONZALEZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital. Licencia a la Secretaria

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, a la Secretaria Tesorera Contadora y Profesora de Geografía de la Escuela Normal de Maestras Número 7 de la Capital, Señorita Lucrecia C. Belbey, desde el 9 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre, en el cargo administrativo, y como profesora, hasta el final del presente curso escolar; designándose en su reemplazo durante dichos términos, al Señor Manuel Almada, en la cátedra, y a la Srta. Enriqueta Billinghurst, en el puesto de Secretaria, debiendo ser remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — Prórroga de licencia a una profesora.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, la licencia acordada por Decreto de 18 de Junio último, a la Profesora de Matemáticas de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, Señora Eugenia E. de Silveyra; debiendo continuar reemplazándola, durante ese tiempo, el actual substituto, D. Carlos Silveyra Encina, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Licencia a la Directora.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, únicamente con goce de sueldo en el cargo directivo, a contar desde el 11 de Octubre ppdo., a la Directora y Profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Srta. Juana Morales; designándose en su reemplazo en la cátedra, durante dicho tiempo, a la Señorita Victoria Altube, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Prórroga de licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1917.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por lo que resta del presente año escolar, la licencia que le fué concedida por Decreto de fecha 13 de Agosto último, a la Profesora de Dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, Señora Rosario Bascary de Vergara; debiendo continuar sustituyéndola, la Señorita Josefina Forte, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Licencia a una Ayudante de Taller.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, Señora Cora Posse de Paliza; y designase para reemplazarla, entre tanto, a la Señorita Matilde Guerineas, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay. — Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por treinta días, a contar desde el 19 de Agosto último, la licencia acordada por Resolución de 20 de Septiembre ppdo., al Profesor de Contabilidad de la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, Señor César Bedogni, debiendo continuar en su reemplazo, la actual substituta, Señorita Ana Bedogni, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Industrial del Rosario. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Industrial del Rosario, pidiendo que la licencia acordada al Profesor de ese Establecimiento Doctor Nicolás Mancera con fecha 20 de Septiembre último, sea con goce de sueldo, en virtud de haber comprobado con el certificado adjunto del Departamento Nacional de Higiene, hallarse imposibilitado para el desempeño de sus tareas docentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declarar que la licencia de veinte días, que le fué concedida por la citada Resolución, al profesor de que se trata, sea con goce de sueldo, debiendo imputarse al Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires). — Prórroga de licencia a la Regente.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase sin goce de sueldo, hasta el final del presente curso escolar la licencia que por decreto de fecha 8 de Octubre del corriente año, le fué concedida a la Regente y Profesora de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Bs. As.) Sra. María F. de Vega; designándose en su reemplazo a contar desde el 15 de Agosto ppdo., fecha en que comenzó la licencia acordada por el decreto antes citado, a la Srta. Lydia Bosatta en la Regencia y al Sr. Juan B. Selva, en la cátedra, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días, con fondos del Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres del Rosario. — Prórroga de licencia a la Directora.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Visto lo manifestado en la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 29 de Octubre último, la licencia concedida por Decreto de 29 de Septiembre próximo pasado, a la Directora y Maestra de Enseñanza Primaria de la Escuela Profesional de Mujeres del Rosario, Señora Francisca Ríos de Páez, debiendo continuar al frente de la Dirección la Vicedirectora, como asimismo en el puesto de Maestra de Enseñanza Primaria, la señorita Juana Lucía Marshall, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Museo Nacional de Historia Natural. — Prórroga de licencia a un Profesor

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, la licencia que le fué concedida por Decreto de 13 de Agosto último, al Dibujante del Museo Nacional de Historia Natural, Señor César Mainella, debiendo continuar sustituyéndolo el Señor Cándido Villalobos, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Suárez Gordillo Rosa. — Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Vista la solicitud que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase permiso por el término de un año, para residir en el extranjero a la Srta. Rosa Suárez Gordillo, con goce de la pensión de que disfruta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Agricultura

Ampliando el decreto de caducidades, de fecha 21 de Abril de 1917

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1917.

Vista la nota que antecede, del Señor Interventor de la Dirección General de Tierras y Colonias; y atentos los fundamentos que se invocan,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el Decreto de fecha 21 de Abril ppdo., en la siguiente forma, debiendo tomarse las mismas disposiciones adoptadas por dicho

decreto respecto de las tierras que a continuación se indican:

1º Cadúcase la venta de la mitad del lote Nº 139 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, hecha a favor de don William Wickan Bertrand, por decreto de 21 de Octubre de 1914.

2º Cadúcase la venta de la mitad Este del lote Nº 140 de la zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, hecha a favor de don Herbert William Roy Bertrand, por Decreto de 19 de Abril de 1915.

3º Cadúcase la venta de nueve mil doscientas cincuenta hectáreas del lote Nº 25, Sección B. de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y el arrendamiento de igual extensión del lote Nº 26 de la misma Sección y zona, acordada a favor de don Cecil Withers, por Decreto de 19 de Abril de 1915.

4º Rectifícase la publicación del informe del Señor Interventor de Tierras y Colonias, aprobado por decreto de 24 de Abril ppdo., donde aparece el lote Nº 62, solicitado por don Pedro Lemaitre, dentro del acaparamiento de la Sociedad «Los Lagos»; dicho lote fué acordado a nombre del Señor A. Bouvalot y, en su lugar, es el 109 el que corresponde al Señor Pedro Lemaitre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorización para ocupar parte del edificio de la administración de la Colonia Azara (Misiones).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1917.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación solicita le sea cedida una parte del edificio de la Administración de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, con destino a la instalación de una Oficina de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que es conveniente autorizar la ocupación de parte de ese edificio, por cuanto con esa medida no sólo se evita la inversión de una suma mensual en concepto de alquiler, sino que redundará en beneficio del vecindario, en razón del punto céntrico que ocupa el edificio de la Administración de la Colonia, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que ocupe, con destino a la instalación de la Oficina de Correos y Telégrafos, una parte del edificio de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, siendo por cuenta de esa Dirección los gastos de reparación del edificio, que se han autorizado y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Territorio Nacional de Misiones. — Reserva de una superficie

Buenos Aires, Enero 2 de 1918.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, dando cuenta del descubrimiento realizado por su personal técnico de yacimientos de minerales de hierro en el Territorio Nacional de Misiones e indicando al mismo tiempo la conveniencia de proseguir las investigaciones geológicas y mineras necesarias para verificar su verdadera importancia; y atento lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 1167,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase a los efectos de las investigaciones que practicará la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, la superficie comprendida por un arco trazado desde el yacimiento en cuestión, como centro, con un radio de veinticinco (25) kilómetros y la línea fronteriza con el Brasil; siendo la ubicación de dicho yacimiento un punto situado sobre la picada que va de Campiñas de Américo a Barrancón, más o menos a dos (2) kilómetros de Campiñas y ocho (8) de Barrancón.

Art. 2º En la superficie así indicada no se darán concesiones mineras de ninguna clase.

Art. 3º Comuníquese a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos; publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando el presupuesto de gastos ordinarios para la Capital Federal y provincias, que regirá en el año en curso.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1917.

A. S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, Doctor Don Pablo Torello.

En nombre del Directorio que presido, tengo el honor de elevar a la consideración de V. E. el proyecto de Presupuesto Administrativo de la Institución para el ejercicio de 1918, solicitando a la vez su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11, de la Ley Nº 8889.

El Presupuesto General va dividido en cuatro seciones:

1ª Capital Federal—Administración, Explotación y conservación de las obras.

2ª Capital Federal - Ley 6385, Construcció de las nuevas Obras de Saneamiento.

3ª Fábrica de ladrillos de San Isidro. y

4ª Obras en las Provincias— Administración y conservación.

El proyecto total de Presupuesto asciende a la suma de $ 11.396.820 m/n. Si se le compara con el vigente para el corriente año, se nota un aumento de $ 790.440 moneda nacional.

Este aumento corresponde en primer término, al mayor precio del combustible y lubrificantes y a su mayor consumo por razón de las nuevas instalaciones en la Capital Federal, Santa Fe, Paraná, Tucumán y Mar del Plata.

Otra razón del aumento, es la que proviene de las mejoras concedidas al personal obrero, al implantarse la jornada de ocho horas de trabajo y que no obstante ser los salarios más altos que se devenguen dentro de los gremios en la República, se les ha dejado subsistente la misma remuneración diaria que tenían cuando la jornada era de nueve horas, lo que implica para la Institución un suplemento de jornales equivalente al 5 % del importe total, o sean 100.200 pesos al año para compensar el trabajo de la hora concedida.

Por último debo mencionar también que se incluye la partida de 100.000 pesos, que de acuerdo con el artículo 2º del Superior Decreto de 25 de Junio de 1917, se destina a la formación de un fondo de reserva, para garantía de cualquier riesgo o siniestro que pudiera ocurrir en las dependencias de la Institución.

En el personal de empleados no se ha producido aumento de gastos sino pequeñas disminuciones en la Capital Federal y en las Provincias, no siendo posible mayores reducciones, pues, tratándose de servicios públicos de esta naturaleza, sería imprudente retirar elementos que por otra parte están en ejercicio, mantenidos por las necesidades comprobadas durante el año en curso.

El siguiente cuadro contiene el resumen del Presupuesto General para 1918.

1º Capital Federal—Administración, Explotación y conservación de las obras..	$	8.352.480 m/n
2º Capital Federal - Construcción de las nuevas obras de Saneamiento........	$	726.000 »
3º Fábrica de Ladrillos—de San Isidro..............	$	19.440 »
4º Administración y Conservación de las obras en las Provincias............	$	2.298.900 »
Total...	$	11.396.820 »

I. Capital Federal

Administración, Explotación y Conservación de las Obras

La organización general de la Administración en la Capital Federal, ha quedado igual, pues fué prolijamente estudiada para proyectar el Presupuesto en vigencia.

Solamente se proyecta el desdoblamiento del Districto Flores en dos: «Flores y Villa Devoto», conforme a lo previsto al instalar aquél; el personal necesario para atender este desdoblamiento, se toma de la Ley y Oficinas existentes.

Los servicios se extienden a una zona demasiado grande para poder ser atendida desde la Oficina Flores, situada en la propiedad de la Institución calle Bacacay y Granaderos. La explotación se extenderá el año entrante a nuevos barrios al Norte y Sud de Flores, y se instalarán a la vez, los servicios de cloacas. Con esta división la misma explotación resultará más económica y el servicio más práctico y rápido.

No hay aumento de personal, pues, en el item 1, Part. 32, figuran 6 Ayudantes más de 1ª, destinados a dirigir las secciones de las Oficinas de Boletas y Recaudación, suprimiéndose 5 Escribientes y un empleado más de la Ley 6385.

Comparado el Presupuesto proyectado con el vigente, en cuanto al personal de la Capital Federal, resultan los siguientes aumentos y disminuciones al mes.

	Aumento pesos	disminución pesos
Personal de Explotación..................	13.000 —	8.565 —
Personal de la Ley 6385..............	—	4.450 —
Totales.....	13.000 —	13.015 —

Es decir, que llenando totalmente las necesidades de todos los servicios del «Radio antiguo» y los «Nuevos», habrá una diferencia en el gasto del personal de 15 pesos en menos mensualmente.

II. Construcción de las Nuevas Obras de Saneamiento en la Capital Federal—Ley 6385.

A medida que se vayan terminando las obras en construcción se irán incorporando a la Explotación, de modo que, por esta causa, para el año 1918 habrá una disminución en el personal de la Ley 6385, por un importe de 53.400 pesos sobre el presupuesto del año en curso.

III. Administración y Conservación de las Obras en las Provincias

El Presupuesto total en las Provincias se aumenta en 212.820 pesos para el año 1918, por las mismas razones que el de la Capital Federal, es decir, no sólo por el alto precio que ha alcanzado el combustible y lubrificantes, sino también por la mayor cantidad que debe consumirse en 1918, en razón de que funcionan en algunas de ellas nuevas instalaciones de maquinarias.

En lo relativo al personal, hay muy pocas alteraciones, y las pocas que se proyectan se refieren a supresiones de puestos que están vacantes por renuncia o fallecimiento y que no es indispensable llenar para el buen servicio.

Explicando en sus lineamientos generales el proyecto adjunto de Presupuesto Administrativo para el año 1918, en nombre del Directorio, tengo el honor de someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Saludo a V. E. con mi más alta consideración.

I. M. Salvá

Obras Sanitarias de la Nación

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 1918

I. Capital Federal

I. Administración; Explotación y Conservación de las Obras

SUELDOS

		Parcial	Al mes
		$ m/n	
	Directorio		
Item 1.			
Part.	1 Presidente...	2400 —	
»	2 Vicepresidente	1500 —	
»	3 Cinco vocales a distribuir por asistencia, haya o no número para sesionar.....	5000 —	8900 —
	Secretaría		
Part.	4 Secretario.....	1100 —	
»	5 Prosecretario..	800 —	
»	6 Auxiliar......	300 —	
»	7 2 Ayudantes de 1ª a $ 225 c/u	450 —	
»	8 Ayudante de 2ª	200 —	
»	9 2 Ayudantes de 3ª a $ 175 c/u.	350 —	
»	10 3 Escribientes a $ 150 c/u....	450 —	3650 —
	Sección Administrativa		
Part.	11 Contador General	1100 —	
»	12 Inspector de Renta..........	1000 —	
»	13 Subcontador..	800 —	
»	14 Tesorero.....	700 —	
»	15 Jefe de Teneduría de Libros	600 —	
»	16 Jefe de Recaudación........	500 —	
»	17 Jefe de Padrón de Boletas.	500 —	
»	18 Subtesorero..	500 —	
»	19 Jefe de Inspectores Valuadores..........	450 —	
»	20 Auxiliar Principal..........	400 —	
»	21 Segundo Jefe de Inspectores Valuadores	400 —	
»	22 Segundo Jefe de Teneduría de libros..........	400 —	
»	23 3 Tenedores de libros de 1ª a $ 350 c/u... ..	1050 —	
»	24 17 Inspectores Valuadores a $ 350 c/u.......	5950 —	
»	25 Auxiliar de Tesorería y pagador	350 —	
»	26 4 Tenedores de libros de 2ª a $ 300 c/u	1200 —	
»	27 Segundo Jefe de Recaudación	300 —	
»	28 Segundo Jefe de Padrón y Boletas...........	300 —	
»	29 4 Tenedores de Libros de 3ª a $ 250 c/u....	1000 —	
»	30 2 Archiveros a $ 225 c/u....	450 —	
»	31 18 Ayudantes de 1ª a $ 225 c/u	4050 —	
»	32 26 Ayudantes de 2ª a $ 200 c/u	5200 —	
»	33 40 Ayudantes de 3ª a $ 175 c/u	7000 —	
»	34 95 Escribientes a $ 150 c/u.	14250 —	
»	35 Fallas de caja de Tesorero y Pagador.......	100 —	48550 —
			61100 —
	Cobradores		
Item 2.			
Part.	1 Para comisiones de cobranzas...........		37000 —
	SECCIÓN TECNICA — *Dirección*		
Item 3.			
Part.	1 Director Técnico...........	1500 —	
»	2 Inspector General y Vicedirector.........	1300 —	
»	3 Ayudante Inspector	450 —	
»	4 Auxiliar.....	300 —	
»	5 2 Ayudantes de 1ª a $ 225 c/u..	450 —	
»	6 2 Ayudantes de 2ª a $ 200 c/u..	400 —	
»	7 3 Escribientes a $ 150— c/u..	450 —	4850 —
	Inspección General de Cloacas Domiciliarias		
Part.	8 Ingeniero Inspector General.	1100 —	
»	9 Ingeniero Jefe de Sección.....	800 —	
»	10 2 Ingenieros de 1ª a $ 700 c/u.	1400 —	
»	11 4 Ingenieros de 2ª a $ 500 c/u.	2000 —	
»	12 Inspector de obras de 3ª....	400 —	
»	13 6 Inspectores de obras de 4ª a $ 350 c/u....	2100 —	
»	14 8 Inspectores Técnicos de 1ª a $ 300 c/u	2400 —	
»	15 26 Inspectores Técnicos de 2ª a $ 250 c/u....	6500 —	
»	16 4 Sobrestantes de 2ª a $ 250 c/u	1000 —	
»	17 2 Auxiliares a $ 300 c/u......	600 —	
»	18 3 Ayudantes de 1ª a $ 225 c/u.	675 —	

SUELDOS
parcial — al mes
$ m/n

» 19 Archivero.... 225 —
» 20 45 Inspectores técnicos de 3ª a $ 200 c/u...... 9000 —
» 21 5 Sobrestantes de 3ª a $ 200 c/u 1000 —
» 22 5 Ayudantes de 2ª a $ 200 c/u. 1000 —
» 23 7 Ayudantes de 3ª a $ 175 c/u. 1225 —
» 24 12 Sobrestantes de 4ª a $ 150 c/u.......... 1800 —
» 25 15 Escribientes a $ 150 c/u.. 2250 — 35475 —

Inspección General de Cloacas Externas

Part. 26 Ingeniero Inspector........ 1100 —
» 27 Ingeniero Jefe de Sección.... 800 —
» 28 Ingeniero de 2ª........... 500 —
» 29 4 Inspectores técnicos de 1ª a $ 300 c/u...... 1200 —
» 30 Auxiliar..... 300 —
» 31 Ayudante de 1ª........... 225 —
» 32 Inspector técnico de 3ª...... 200 —
» 33 4 Sobrestantes de 3ª a $ 200 c/u 800 —
» 34 2 Ayudantes de 2ª a $ 200 c/u. 400 —
» 35 Ayudante de 3ª........... 175 —
» 36 5 Sobrestantes de 4ª a $ 150 c/u........ 750 —
» 37 3 Escribientes a $ 150 c/u. 450 —
» 38 2 Dibujantes de 3ª a $ 150 c/u 300 — 7200 —

Inspección General de Provisión de Agua

Part. 39 Ingeniero Inspector General. 1100 —
» 40 Ingeniero Jefe de Sección.... 800 —
» 41 4 Inspectores técnicos de 1ª a $ 300 c/u....... 1200 —
» 42 Axiliar..... 300 —
» 43 6 Inspectores técnicos de 2ª a $ 250 c/u..... 1500 —
» 44 6 Sobrestantes de 2ª a $ 250 c/u 1500 —
» 45 Ayudante de 1ª........... 225 —
» 46 6 Inspectores técnicos de 3ª a $ 200 c/u...... 1200 —
» 47 5 Sobrestantes de 3ª a $ 100 c/u 1000 —
» 48 Ayudante de 2ª........... 200 —
» 49 Ayudante de 3ª........ .... 175 —
» 50 6 Sobrestantes de 4ª a $ 150 c/u........ 900 —
» 51 5 Escribientes a $ 150 c/u.... 750 —
» 52 Dibujante de 3ª........... 150 — 11060 —

Distritos: Boca y Barracas, Flores y Belgrano

Part. 53 4 Ingenieros Jefes de Sección a $ 800 c/u... 3200 —
» 54 4 Ingenieros de 2ª a $ 500 c/u 2000 —
» 55 Inspector de obras de 3ª.... 400 —
» 56 Inspector de obras de 4ª... 350 —
» 57 5 Inspectores técnicos de 1ª a $ 300 c/u....... 1500 —
» 58 4 Sobrestantes de 1ª a pesos 300 c/u... 1200 —
» 59 2 Auxiliares a $ 300 c/u...... 600 —
» 60 10 Inspectores técnicos de 2ª a $ 250 c/u.. 2500 —
» 61 Sobrestante de 2ª........... 250 —
» 62 13 Inspectores técnicos de 3ª a $ 200 c/u.. 2600 —
» 63 3 Ayudantes de 2ª a $ 200 c/u.......... 600 —
» 64 3 Ayudantes de 3ª a $ 175 c/u 525 —
» 65 2 Escribientes a $ 150 c/u.... 300 — 16025 —

Inspección General de Máquinas y Materiales

Part. 66 Ingeniero Inspector General........... 1100 —
» 67 Ingeniero Jefe de Sección..... 800 —
» 68 2 Ingenieros de 1ª a $ 700 c/u 1400 —
» 69 Ingeniero de 2ª........ 500 —
» 70 Jefe de Almacenes y Depósitos....... 500 —
» 71 Encargado de Contabilidad, de almacenes...... 500 —
» 72 Jefe de Talleres........... 450 —
» 73 Auxiliar..... 300 —
» 74 2 Ayudantes de 1ª a $ 225 c/u. 450 —
» 75 3 Ayudantes de 2ª a $ 200 c/u. 600 —
» 76 Dibujante de 1ª............ 200 —
» 77 9 Ayudantes de 3ª a $ 175 c/u. 1575 —
» 78 10 Escribientes $ 150 c/u... 1500 —
» 79 Dibujante de 3ª.............. 150 — 10075 —

Servicio médico

Part. 80 Médico...... 700 — 700 —

Laboratorio de Análisis de Aguas y Ensayos de Materiales

Part. 81 Jefe del Laboratorio...... 900 —
» 82 Segundo jefe 600 —
» 83 Químico de 1ª......... 400 —
» 84 2 Químicos de 2ª a $ 300 c/u 600 —
» 85 Ensayador.. 300 —
» 86 2 Ayudantes de 1ª a $ 225 c/u 450 —
» 87 4 Ayudantes de 2ª a $ 200 c/u 800 —
» 88 4 Ayudantes de 3ª a $ 175 c/u 700 —
» 89 3 Ayudantes de 4ª a $ 150 c/u 450 —
» 90 Escribiente.. 150 —
» 91 Preparador de Bacteriología 300 —
» 92 Ayudante de 2ª............ 200 —
» 93 2 Ayudantes de 3ª a $ 175 c/u 350 —
» 94 Ayudante de 4ª............ 150 —
» 95 Escribiente.. 150 — 6500 —
91775 —

Personal de Servicio de la Oficina Central

Item 4
Part. 1 Mayordomo. 250 —
» 2 10 Ordenanzas de 1ª a $ 100 c/u........... 1000 —
» 3 43 Ordenanzas de 2ª a $ 85 c/u........... 3655 —
4905 —

Personal de Máquinas

Item 5
Part. 1 Maquinista Principal....... 500 —
» 2 2 Maquinistas de 1ª a $ 400 c/u.......... 800 —
» 3 9 Maquinistas de 2ª a $ 350 c/u........... 3150 —
» 4 9 Maquinistas de 3ª a $ 310 c/u........... 2790 —
» 5 9 Maquinista de 4ª a $ 280 c/u........... 2520 —
» 6 29 Maquinistas de 5ª a $ 250 c/u........ 7250 —
» 7 13 Conductores de 1ª a pesos 200 c/u.... 2600 —
» 8 15 Conductores de 2ª a pesos 160 c/u.... 2400 —
9 Ajustadores, foguistas, engrasadores, carboneros, etc...... 31000 —
53010 —

Personal Subalterno

Item 6
Part. 1 Funcionamiento de cloacas domiciliarias, conservación y limpieza de cloacas externas y cañerías de provisión de agua.... ... 84000 —
» 2 Talleres, almacenes y depósitos, corralón de carros y varios......... 52500 —
» 3 Filtros, depósitos de decantación y reservas de los Establecimientos Recoleta y Palermo, S. Limpieza y Conservación......... 38850 —
175350 —

Materiales

Item 7
Part. 1 Combustibles y lubrificantes .178000 —
» 2 Coagulante para la clarificación........... 47000 —
» 3 Cañerías, arena, pedregullo, herramientas y útiles de trabajo, estopas, forrajes, etc.... 31000 —
256000 —

Varios

Item 8
Part. 1 Para personal y trabajo extraordinario.... 1800 —
» 2 Para construcciones de obras domiciliarias a que se refiere la Ley 1917.......... 10000 —
» 3 Conexiones externas, estudios y proyectos, alumbrado, viáticos, impresiones, útiles escritorio, teléfonos, etc...... 21000 —
» Eventuales.... 1500 —
34300 —

Item 8
Part. 5 Refuerzo para los fondos de previsión en casos de siniestros, de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha Junio 25 de 1917............ 100000 —

J. M. Salvá

CAPITAL FEDERAL

Resumen del Presupuesto de Administración, Explotación y Conservación de las Obras.

	IMPORTE al mes	al año
	$ m/n	
Item 1 Part. 1/35 Directorio, Secretaría y Sección Administrativa.........	61100 —	733200 —
Item 2 Part. 1 Cobradores........	37000 —	444000 —
Item 3 Part. 1/95 Sección Técnica..........	91775 —	1101300 —
Item 4 Part. 1/3 Personal de servicio de la Oficina Central.....	4905 —	58860 —
Item 5 Part. 1/9 Personal de Máquinas	53010 —	636120 —
Item 6 Part 1/3 Personal Subalterno..	175350 —	2104200 —
Item 7 Part. 1/3 Materiales...	256000 —	3072000 —
Item 8 Part. 1/5 Varios..	34300 —	511600 —
	713440 —	86612

A deducir por prorrateo de los gastos comunes a los presupuesto de la Ley 6385 y Provincias 308800 —
Total para 1918, al año................ 8352480 —

CAPITAL FEDERAL

2. — *Ley Nº 6385 — Construcción de las nuevas obras de saneamiento*

SUELDOS
$ m/n

Item 9
Part. 1 Inspector General de Construcciones... 1100 —
» 2 3 Ingenieros Jefes de Sección a pesos 800 c/u...... 2400 —
» 3 5 Ingenieros de 1ª a $ 700 c/u...... 3500 —
» 4 5 Ingenieros de 2ª a $ 500 c/u........ 2500 —
» 5 4 Inspectores de obras de 1ª a $ 500 c/u 2000 —
» 6 5 Inspectores de obras de 2ª a $450 c/u 2250 —
» 7 11 Inspectores de obras de 3ª a $ 400 c/u 4400 —
» 8 12 Inspectores de obras de 4ª $ 350 c/u 4200 —
» 9 12 Sobrestantes de 1ª a $ 300 c/u..... 3600 —
» 10 6 Dibujantes proyectistas $ 300 c/u 1800 —
» 11 16 Sobrestantes de 2ª a $ 250 c/u..... 4000 —
» 12 Tenedor de libros de 3ª............ 250 —
» 13 2 Ayudantes de 1ª a $ 225 c/u......... 450 —
» 14 Ayudante de 2ª.... 200 —
» 15 58 Sobrestantes de 3ª a $ 200 c/u...... 11600 —
» 16 8 Dibujantes de 1ª a $ 200 c/u........ 1600 —
» 17 Fotógrafo .... 200 —
» 18 2 Ayudantes del fotógrafo a $ 175 c/u 350 —
» 19 2 Ayudantes de 3ª a $ 175 c/u........ 350 —
» 20 10 Dibujantes de 2ª a $ 175 c/u...... 1750 —
» 21 47 Sobrestantes de 4ª a $ 150 c/u...... 7050 —
» 22 27 Dibujantes de 3ª a $ 150 c/u........ 4050 —
» 23 6 Escribientes a pesos 150 c/u........ 900 —
Total al mes $ m/n........ 60500 —
Total al año $ m/n........ 726000 —

J. M. Salvá

I — CAPITAL FEDERAL

3 — *Fábrica de Ladrillos*

SUELDOS
parcial — al mes
$ m/n

Item 10
Part. 1 Administrador 900 —
» 2 Encargado de la Contabilidad......... 400 —
» 3 Ayudante..... 320 — 1620 —
Total al año $ m/n.......... 19440 —

J. M. Salvá

II — PROVINCIAS

Secciones Técnica y Administrativa

Oficina Central

SUELDOS
$ m/n

Item 1
Part. 1 2 Inspectores de Distrito a $ 500 c/u... 1000 —
» 2 Inspector valuador.. 350 —
» 3 Auxiliar 1º....... 350 —
» 4 2 Tenedores de libros de 2ª a $ 300 c/u............. 600 —
» 5 3 Ayudantes de 1ª a $ 225 c/u....... 675 —
» 6 4 Ayudantes de 2ª a $ 200 c/u....... 800 —
» 7 4 Ayudantes de 3ª a $ 175 c/u....... 700 —
» 8 17 Escribientes a pesos 150 c/u....... 2550 —
7025 —

SUELDOS
parcial al mes
$ m/n

Córdoba

Item 2
Part. 1 Ingeniero Jefe de Sección... 800 —
» Inspector de obras de 3a... 400 —
» 2 2 Inspectores técnicos de 1a a $ 300 c/u... 600 —
» 4 3 Inspectores técnicos de 1a a $ 250.. c/u... 750 —
» 5 Sobrestante de 2a 250 —
» 6 3 Sobrestantes de 3a a $ 200 c/u..... 600 —
» 7 Sobrestantes de 4a 150 —
» 8 2 Maquinistas de 2a a $ 350 c/u... 700 —
» 9 Maquinista de 4a.. 280 —
» 10 Dibujante de 1a.... 200 —

Item 2
Part. 11 2 Conductores de 2a a $ 160 c/u..... 320 —
» 12 Revisador de medidores... 175 —
» 13 Encargado de Distrito... 500 —
» 14 Encargado de la Contabilidad... 300 —
» 15 2 Ayudantes de 2a a $ 200 c/u... 400 —
» 16 3 Ayudantes de 3a a $ 175 c/u... 525 —
» 17 4 Escribientes a $ 150 c/u... 600 —
» 18 Gastos varios..... 7550 —
18000
25550 —

Corrientes

Item 3
Part. 1 Ingeniero inspector 500 —
» 2 Maquinista principal-Encargado de los filtros... 350 —
» 3 Maquinista de 3a 310 —
» 4 » » 4a 280 —
» 5 3 Conductores de 2a a $ 160 c/u... 480 —
» 6 Inspector técnico de 1a... 300 —
» 7 Sobrestante de 3a.. 200 —
» 8 2 Ayudantes de 2a a $ 200 c/u... 400 —
» 9 2 Inspectores técnicos de 3a a $ 200 c/u... 400 —
» 10 Encargado de distrito... 400 —
» 11 Ayudante de 1a ... 225 —
» 12 Ayudante de 2a.... 200 —
4045 —
» 13 Gastos varios...... 10000 —
14045 —

Jujuy

Item 4
Part. 1 Ingeniero Jefe de Sección...
» 2 Encargado del Distrito... 400 —
» 3 Ayudante de 2a.... 200 —
» 4 Cobrador... 100 —
700 —
» 5 Gastos varios ..... 600 —
1300 —

Rioja y Chilecito
Rioja

Item 5
Part. 1 Ingeniero Jefe de Sección...
» 2 Encargado del Distrito... 350 —
» 3 Cobrador... 150 —
500 —
» 4 Gastos varios...... 1700 —
2200 —

Chilecito

Item 6
Part. 1 Encargado de distrito... 350 —
» 2 Gastos varios. .... 450 —

Mar del Plata

Item 7
Part. 1 Ing. de 2a Jefe...... 500 —
» 2 2 Sobrestantes de 2a a $ 250 c/u... 500 —
» 3 Inspector Técnico de 2a 250 —
» 4 Sobrestante de 3a...... 200 —
» 5 Maquinista de 3a...... 310 —
» 6 Maquinista de 4a....... 280 —
» 7 Encargado de depósito distribuidor... 150 —
» 8 Encargado del depósito de materiales Ayudante de 1a... 225 —
» 9 Ayudante de 2a....... 200 —
» 10 Ayudante de 3a ..... 175 —
» 11 Encargado del Distrito 500 —
» 12 Ayudante de 1a....... 225 —
» 13 Ayudante de 2a....... 200 —
» 14 Ayudante de 3a .... 175 —
» 15 Escribiente... 150 —
4040 —
» 16 Gastos varios... 15000 —
19040 —

Mendoza

Item 8
Part. 1 Ing. Jefe de Sección... 800 —
» 2 Inspector de Obras de 3a 400 —
» 3 Inspector Técnico de 1a 300 —
» 4 Ayudante de 1a....... 225 —
» 5 Encargados de filtros.. 150 —
» 6 Jefe de llaveros....... 150 —
» 7 Encargado del Distrito 500 —
» 8 Ayudante de 2a....... 200 —
» 9 Ayudantes de 3a (dos) a $ 175 c/u... 350 —
» 10 Escribientes (dos) a $ 150 c/u... 300 —
3375 —
» 11 Gastos varios... 7500 —
10875 —

Paraná

Item 9
Part. 1 Ing. Jefe de Sección...
» 2 Inspector de Obras de 2a 450 —
» 3 Inspector Técnico de 1a 300 —
» 4 Ayudante de 2a....... 200 —
» 5 Maquinista principal Encargado de filtros .... 400 —
» 6 Maquinista de 2a...... 350 —
» 7 Maquinista de 3a...... 310 —
» 8 Maquinista de 4a ..... 280 —
» 9 Encargado del Distrito 450 —
» 10 Escribientes (dos) a $ 150 c/u... 300 —
3040 —
» 11 Gastos varios... 29000 —
32040 —

Salta

Item 10
Part. 1 Ing. Jefe de Sección... 800 —
» 2 Inspector Técnico de 2a 250 —
» 3 3 Sobrestantes de 2a a $ 250 c/u... 750 —
» 4 Inspector Técnico de 3a 200 —
» 5 Encargado del Distrito 450 —
» 6 Ayudante de 2a....... 200 —
» 7 Ayudante de 3a..... 175 —
» 8 Escribiente... 150 —
2975 —
» 9 Gastos varios... 7000 —
9975 —

San Juan

Item 11
Part. 1 Ing. Jefe de Sección...
» 2 Inspector de obras de 3a 400 —
» 3 Encargado del Distrito 400 —
» 4 3 Escribientes a $ 150 c/u 450 —
1250 —
» 5 Gastos varios... 2400 —
3650 —

San Luis

Item 12
Part. 1 Encargado del Distrito 350 —
» 2 Ayudante de 3a... 175 —
» 3 Cobrador... 100 —
625 —
» 4 Gastos varios... 1200 —
1825 —

Mercedes

Item 13
Part. 1 Encargado del Distrito 400 —
» 2 Ayudante de 2a... 200 —
» 3 Escribiente... 150 —
» 4 Cobrador... 100 —
850 —
» 5 Gastos varios... 1200 —
2050 —

Santa Fe

Item 14
Part. 1 Ing. Jefe de Sección.. 800 —
» 2 Maquinista principal — Encargado de los Establecimientos... 400 —
» 3 4 Maquinistas de 4a a $ 280 c/u... 1120 —
» 4 5 Maquinistas de 5a a $ 250 c/u... 1250 —
» 5 Inspector Técnico de 1a 300 —
» 6 Inspector Técnico de 2a 250 —
» 7 Inspector Técnico de 3a 200 —
» 8 Ayudante de 3a... 175 —
» 9 Encargado del Distrito 450 —
» 10 Ayudante de 1a....... 225 —
» 11 Ayudante de 2a... 200 —
» 12 2 Ayudantes de 3a a $ 175 c/u... 350 —
» 13 Escribiente... 150 —
» 14 Sobrestante de 2a..... 250 —
6120 —
» 15 Gastos varios... 17500 —
23620 —

Santiago del Estero

Item 15
Part. 1 Ing. Jefe de Sección..
» 2 Inspector de obras de 1a 500 —
» 3 2 Inspectores técnicos de 2a a $ 250 c/u... 500 —
» 4 Ayudante de 2a... 200 —
» 5 Maquinista de 3a... 310 —
» 6 2 Conductores de 2a a $ 160 c/u... 320 —
» 7 Encargado del Distrito 400 —
» 8 Ayudante de 3a... 175 —
» 9 Escribiente... 150
2555 —
» 10 Gastos varios... 7500 —
10055 —

Tucumán

Item 16
Part. 1 Ing. Jefe de Sección.. 800 —
» 2 Inspector de obras de 2a 450 —
» 3 Inspectores técnicos de 1a a $ 300 c/u... 600 —
» 4 Inspector Técnico de 2a 250 —
» 5 Sobrestante de 1a ... 300 —
» 6 2 Sobrestantes de 2a a $ 250 c/u... 500 —
» 7 Sobrestante de 3a... 200 —
» 8 2 Ayudantes de 3a a $ 175 c/u... 350 —
» 9 Encargado del Establecimiento Muñecas .... 150 —
» 10 Maquinista principal — Encargado del Establecimiento de depuración de los líquidos cloacales... 280 —
» 11 2 Conductores de 2a a $ 160 c/u... 320 —
» 12 Encargado del Distrito 500 —
» 13 Ayudante de 2a... 200 —
» 14 Ayudante de 3a... 175 —
» 15 3 Escribientes a $ 150 c/u 450 —
5525 —
» 16 Gastos varios... 22000 —
27525 —

J. M. Salva

Resumen del Presupuesto de Provincias para el año 1918

	Sueldos	Gastos	Al mes	Al año
1 Oficina Central	7025		7025 —	84300 —
2 Córdoba	7550 —	18000 —	25550 —	306600 —
3 Corrientes	4045 —	10000 —	14045 —	168540 —
4 Jujuy	700 —	600 —	1300 —	15600 —
5 La Rioja	500 —	1700 —	2200 —	26400 —
6 Chilecito	350 —	450 —	800 —	9600 —
7 Mar del Plata	4040 —	15000 —	19040 —	228480 —
8 Mendoza	3375 —	7500 —	10875 —	130500 —
9 Paraná	3040 —	29000 —	32040 —	384480 —
10 Salta	2975 —	7000 —	9975 —	119700 —
11 San Juan	1250 —	2400 —	3650 —	43800 —
12 San Luis	625 —	1200 —	1825 —	21900 —
13 Mercedes	850 —	1200 —	2050 —	24600 —
14 Santa Fe	6120 —	17500 —	23620 —	283440 —
15 Santiago del Estero	2555 —	7500 —	10055 —	120660 —
16 Tucumán	5525 —	22000 —	27525 —	330300 —
	50525 —	141050 —	191575 —	2298900 —

Buenos Aires, Enero 3 de 1918.

Exp. 10607-O-917. — Vista la nota que antecede con la que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2o de la Ley No 8889, eleva para su aprobación el proyecto de presupuesto administrativo que ha de regir en la misma durante el año 1918,

Considerando que no hay inconveniente en prestar la aprobación solicitada, teniendo en cuenta que los recursos de que podrá disponer aquella Dirección en el corriente año, permitirán cubrir el importe de dicho presupuesto, cuyo monto solo excede en ($ 790,440 m/n) al del año de 1917, debido en primer término, al mayor precio del combustible y lubrificante y a su mayor consumo por razón de las nuevas instalaciones en la capital federal y en varias provincias y en segundo término, a las mejoras concedidas al personal obrero todo lo que permitirá en definitiva atender el buen funcionamiento y conservación de los servicios y obras a cargo de la Dirección referida,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el presupuesto de gastos ordinarios para la capital federal y provincias y que regirá en la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación durante el año en curso y cuyo importe total asciende ($ m/n 11.396,820) once millones trescientos noventa y seis mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, destribuidos en la siguiente forma:

I Capital Federal

Administración, explotación y conservación de las obras, $ 8.352 480 m/n.

II Capital Federal

Construcción de las nuevas obras de saneamiento, $ 726.000 m/n.

III Fábrica de Ladrillos

Fábrica de ladrillos de San Isidro $ 19.440 m/n.

IV Provincias

Administración y conservación de las obras en las provincias, $ 2.298.900 m/n.

Total $ 11.396.820 m/n.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de origen, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Comité Franco Argentino de Guerra. — Renovación de letras

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917.

Exp. 6945-C-1917. — R. V. Número 1397. — Vista la presentación del Comité Franco Argentino de Guerra en la que solicita se le autorice para renovar las letras Nos. 186, 198 y 337, otorgadas a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales de guerra; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras Nos. 186, 198 y 337, por el término de ciento ochenta días (180).

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Swift de La Plata. — Operaciones de reembarco y removido de mercaderías comprendidas en la Ley 9652.

Buenos Aires, Enero 5 de 1918.

Exp. 7215-C-917. — R. V. No 4. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «Compañía Swift de La Plata», en la que pide se faculte a la Aduana de la Capital, para permitir el embarque de las maquinarias, materias primas y drogas comprendidas en la Ley No 9652, que remite a las sucur-

sales que posee en San Julián y Río Gallegos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las operaciones de removido y reembarco de mercaderías destinadas a los puertos nacionales situados al Sud del Paralelo 42º pueden ser autorizadas directamente por las Aduanas, exigiendo la comprobación del desembarque mediante certificados expedidos por la Subprefectura marítima respectiva;

SE RESUELVE:

Autorízase a las Aduanas y Receptorías para que dentro de las facultades que les ha sido conferidas, permitan operaciones de reembarco y removido de mercaderías para los puertos nacionales situados al Sud del Paralelo 42, que se encuentran comprendidas en las prescripciones de la Ley Nº 9652, debiendo exigir en cada caso, la comprobación de su desembarque mediante certificados expedidos por las Subprefecturas de los puertos de destino.

Comuníquese y pase a la Aduna de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Swift de La Plata. — Prórroga para desalojar un galpón en La Plata.

Buenos Aires, Enero 7 de 1918.

Exp. 7166-C-917. — R. V. Nº 5. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «Compañía Swift de La Plata», en la que pide se le conceda una prórroga de sesenta días para seguir utilizando el galpón B., del Puerto de La Plata, como depósito de productos del Frigorífico; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de La Plata, en los depósitos de ese puerto existe disponible espacio suficiente para el almacenamiento de 450.000 bolsas de cereales;

SE RESUELVE:

Autorízase a la Empresa recurrente para seguir utilizando hasta el 28 de Febrero próximo el galpón B. del Puerto de La Plata, en las condiciones establecidas en el Decreto de 3 de Marzo de 1915.

Si al vencimiento del plazo acordado no se hubiera desalojado el referido depósito, la Aduana de La Plata, procederá a efectuarlo con sus elementos y por cuenta de la Compañía Swift.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, este Ministerio se reserva el derecho de ordenar el desalojo de dicho depósito si fuere necesario para el almacenamiento de cereales en cual caso la Compañía deberá desalojarlo dentro de los seis días de la notificación, bajo apercibimiento de procederse en la forma establecida precedentemente.

Comuníquese y pase a la Aduna de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de los EE. UU. de América. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917.

Exp. 7280-E-917. — R. D. Nº 284 bis. — Vista la nota de la Embajada de los EE. UU. de América; transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de diez cajones conteniendo bibliotecas, venidos en el vapor «American», destinados al Consulado General de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917.

Exp. 7284-E-917. — R. D. Nº 287. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajas y tres jaulas con muebles y efectos domésticos usados y una caja con un cuadro águila tallada, venidos en el vapor «Infanta Isabel de Borbón», según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Antonio Maura y Gamazo, Agregado Civil a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917.

Exp. 7282-I-917. — R. D. Nº 285. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación nueve cajones conteniendo artículos de escritorio, tocador, zapatos y ropa, venidos en el vapor «Siddons», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917.

Exp. 7281-I-917. — R. D. Nº 286. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas postales Nos. 76.451, 76.525 y 76.530 venidas en el vapor «Highland Pride», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso particular del señor Secretario y Agregado Naval a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917.

Exp. 7189-I-917. — R. D. Nº 283. — Vista la nota de la Legación de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal Nº 860, llegada en el vapor «Tomaso di Savoia», para el Consulado de dicho país en La Plata: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad:

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita a título de reciprocidad.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917.

Exp. 7188-I-917. — R. D. Nº 281. — Vista la nota de la Legación de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de seis encomiendas postales conteniendo impresos llegados en el vapor «Garibaldi», para el uso del Consulado de dicho país en La Plata; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita a título de reciprocidad.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917.

Exp. 7283-I-917. — R. D. Nº 288: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo ropa, venida en el vapor «Principe di Udine», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 3 de 1918.

Exp. 28-B-918. — R. D. Nº 1. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo impresos, venido en el vapor «Highland Pride», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 3 de 1918.

Exp. 19-C-918. — R. D. Nº 2. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un baúl conteniendo efectos de uso personal, venido en el vapor «Pardo», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del segundo Secretario de la Legación de Chile, señor Raúl Cousiño Talavera.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1917.

Exp. 89-S-918. — R. D. Nº 5. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda Nº 79.025 venida en el vapor «Bessenggen», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Ministerio de Obras Públicas. — Entrega de materiales

Buenos Aires, Enero 5 de 1917.

Exp. 6718-O-917. — R. V. Nº 2. — Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas en la que pide se le entreguen los materiales provenientes de la demolición de los galpones del Puerto de la Capital, para construir con ellos un depósito en el Puerto de Mar del Plata; atento lo informado, y

Considerando:

Que por Decreto de 31 de Octubre ppdo., se dispone la construcción de un depósito en el Puerto de Mar del Plata, para el almacenamiento de frutos y mercaderías, con los materiales metálicos provenientes de la demolición de los galpones del Puerto de la Capital:

SE RESUELVE:

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para que entregue al Departamento de Obras Públicas los materiales de referencia y hágase saber.

SALABERRY

Nunciatura Apostólica.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1918.

Exp. 87-N-918. — R: D: Nº 3: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro bultos conteniendo 100 kgs. aceite de oliva, venidos en el vapor «Infanta Isabel», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al consumo del señor Nuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Nunciatura Apostólica.—Libre despacho

Exp. 88-N-918. — R. D. Nº 4.

Buenos Aires, Enero 5 de 1918.

— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja de conservas venida en el vapor de la carrera procedente de Montevideo, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del señor Nuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Tramontini Pablo. — Permiso para exportar bolsas de arpillera

Buenos Aires, Enero 5 de 1918.

Exp. 7019-T-1917. — R. V. Nº 3. — Vista la presentación de don Pablo Tramontini en la que pide se autorice la exportación de bolsas de arpillera partidas en dos que utiliza en el transporte de minerales desde Bolivia a la República; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Inspección General de Rentas se trata de medias bolsas usadas que no tienen aplicación en el envase de cereales, por lo que puede permitirse su exportación;

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se pide.

Pase a la Receptoría de La Quiaca, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Reconocimiento de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1918.

Vistas las precedentes actuaciones,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Reconocer los servicios prestados en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia por el Profesor de Educación Física y Estética, señor Ricardo Martí, desde el 1º de Agosto hasta el 15 de Noviembre de 1916.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SALINAS

Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar. — Reconocimiento de servicios de varios Profesores.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1918.

Vista la precedente comunicación y a fin de abonar los haberes devengados por los Profesores de que se trata,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Reconocer los servicios que prestan o han prestado en el Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar, los Profesores que a continuación se expresan:

Desde el 1º de Mayo último, a los de Ciencias y Letras, señores Salvador P. Aloise, Héctor H. Hepper y J. Miguel Piedrabuena; de Idiomas Extranjeros, señores Andrés Tosi y Jaime Arambide; y al de Educación Física y Estética, señor Miguel de la Feld. Desde el 1º de Mayo hasta el 8 de Agosto ppdos., al Profesor de Ciencias y Letras, señor Manuel P. Antequeda; desde el 8 de Octubre ppdo., en una cátedra de Ciencias y Letras, como reemplazante del señor Manuel P. Antequeda, al señor Manuel S. Allier; y en una cátedra de Ciencias y Letras, cada uno, desde la misma fecha, a los señores Moisés Morón y Jaime Arambide, reemplazantes del señor Alberto Gerchunof; debiendo liquidarse los haberes respectivos con imputación al Inciso 10, Item 26, Anexo E., del Presupuesto de 1917.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar. — Renuncia de un Profesor.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor don Manuel Antequeda del cargo de Director del Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar, du-

doseles las gracias por los servicios prestados.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Colegio Nacional de Río IV (Córdoba). Renuncia del Rector

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Nicolás González Luján del cargo de Rector del Colegio Nacional de Río IV (Córdoba), dándosele las gracias por los servicios prestado.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Colegio Nacional de Tucumán. — Aprobación de servicios de dos Profesores

Buenos Aires, 5 de Enero de 1918.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE

1º Aprobar los servicios prestados por el señor Enrique Gomard y doctor Ernesto F. Carranza, desde el 18 de Octubre último, en las cátedras de que son titulares en el Colegio Nacional de Tucumán, los señores doctores Miguel Lillo y Felipe Bravo, debiendo aquéllos ser remunerados con los sueldos de los titulares.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Escuela Industrial de la Nación. — Liquidación de sueldos de un Profesor

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1917.

Resultando de estas actuaciones que el Profesor de que se trata ha prestado servicios durante el corriente año en la cátedra que se declaró en disponibilidad por razones de horario.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

1º Disponer que la Contaduría General liquide los sueldos del doctor Lucio V. López, como Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de la Nación, a contar desde el 1º de Mayo último.

2º Imputar los haberes de que se trata al Inciso 13, Item 3, Anexo E del Presupuesto vigente.

3º Comuníquese y archívese.

SALINAS

Escuela Normal de Profesores de Paraná. — Aceptación de renuncia de una Maestra.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1918.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la señorita Amalia Baliño del cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Paraná; debiendo continuar en su reemplazo el señor José María Barroso, hasta tanto se nombre el titular.

Comuníquese, etc.

SALINAS

Escuela Superior de Comercio del Rosario (Santa Fe). — Aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Aprobar los servicios que han prestado en la Escuela Superior de Comercio del Rosario (Santa Fé), en reemplazo del Profesor de Castellano (tres cátedras), señor Ramón Aranzadi, que renunció, los señores Martín de la Riestra, Emilio Cardarelli y Juan A. Cabanillas, desde el 1º de Abril último hasta la fecha.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Institución Argentina de Ciegos. — Renuncia del Presidente y Miembros de la Comisión Directiva

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918.

Vistas las precedentes renuncias,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

1º Aceptar las renuncias que de Presidente y Miembros de la Comisión Directiva de la Institución Argentina de Ciegos, han presentado los señores don José Pérez Mendoza, y doctores José A. Ayerza, Carlos Malbrán y Antonio Vidal, respectivamente, dándoseles las gracias por los servicios que han prestado en el desempeño de esos cargos.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918.

Vistas las precedentes renuncias,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

1º Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes señores, de los cargos que a continuación se expresa: señor Marcelino Sartíes, de Profesor de Dibujo de la Escuela Industrial de la Nación; señor Andrés Kleinen, de Profesor de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja; doctor Horacio Szelagowski, de Profesor de Francés de la Escuela Industrial de La Plata; señor Ramón Aranzadi, de Profesor de Castellano (tres cátedras) de la Escuela Superior Nacional de Comercio del Rosario.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918.

Vistas las renuncias que anteceden,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Aceptar las renuncias presentadas por los siguientes señores de los cargos que a continuación se expresan: doctor José R. Semprún, de Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes; doctor Enrique J. Poussart, de Inspector de Enseñanza Secundaria; y déseles las gracias por los servicios prestados en su desempeño.

Comuníquese, publíquese y archívese.

SALINAS

Renuncia aceptada

Buenos Aires, 5 de Enero de 1918.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Acéptase con anterioridad al 31 de Marzo ppdo., la renuncia presentada por el señor Eduardo Laferriere, de los puestos de Profesor de la Escuela Normal y del Colegio Nacional del Paraná (Entre Ríos).

Comuníquese, etc.

SALINAS

Renuncia aceptada

Buenos Aires, 5 de Enero de 1918.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Bautista Argañaraz, de los cargos de Director y Catedrático de la Escuela Normal de Subpreceptores de Jachal (San Juan).

Comuníquese, etc.

SALINAS

Ministerio de Agricultura

Confirmando la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, que declaró despoblada la mina «Julia».

Buenos Aires, Enero 3 de 1918.

Visto este expediente (1651 M. 1916), en el que don Angel José Díaz, en representación de la Compañía Minera «La Julia», apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 20 de Marzo ppdo., que declaró despoblada la mina «Julia», situada en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo del Territorio del Neuquén, y

Considerando:

Que según resulta del informe presentado por el Inspector encargado de comprobar la veracidad del denuncio de despueble hecho por los Sres. Robert W. Dunsmuir, Fred Ernest Mercer y George Emanuel Schmalz, la mina «Julia» no ha sido trabajada como lo dispone el artículo 275 del Código de Minería, correspondiendo, en consecuencia, hacer lugar al denuncio.

Que esto no obstante, cabe tener presente que el artículo 167 del Código de Minería establece que «el dueño de la mina que no se opone al denuncio ni reclama contra la declaración del despueble, puede solicitar por un escrito presentado dentro de los noventa días, la entrega de la mina», debiendo la autoridad minera hacer lugar a la solicitud, «pagándose previamente los gastos y costas del expediente, los gastos hechos en la mina, y una cantidad que no baje de mil pesos ni pase de diez mil, según los resultados de los trabajos, la importancia de la mina y las facultades de las partes».

Que lo dispuesto en este artículo, según lo expuesto por el Codificador en la nota con que lo acompaña, responde a que, «para dar a la caducidad de los derechos del propietario de minas, el carácter de una renuncia voluntaria, la ley le ofrece el medio de recuperarla, aún después de estar reconocido y aceptado el despueble».

Que con tal alcance, que resulta bien claro de la nota, el artículo comprende igualmente á todos los propietarios de minas, y no sólo a los que no se han presentado durante el juicio de despueble, lo cual es tanto más lógico cuanto que, dado su fundamento, no sería justo considerar mejor la situación del minero que nada ha reclamado en tiempo, que la de aquel que ha procurado defender sus derechos, tratando de conservarlos; lo contrario, además, sería opuesto al criterio de la nota al artículo 166, que en general considera más digno de favor al denunciado que ha comparecido oportunamente al llamado de la autoridad, que al que no lo ha hecho.

Que habiendo la Compañía denunciada invocado al citado artículo 167, nada se opone a que desde ya se reconozca su derecho, por la misma resolución que hace lugar al despueble en vista de los hechos comprobados.

Por estas consideraciones, y la parte pertinente de los dictámenes de los Señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º Confirmar, con la ampliación del artículo siguiente, la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, que declaró despoblada la mina «Julia», situada en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, y ordenó el registro de la solicitud de denuncio, presentada por los Señores Dunsmuir, Mercer y Schmalz.

2º Hacer lugar a la solicitud de la Compañía denunciada, en las condiciones del artículo 167, a cuyo efecto la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología deberá fijar las sumas a que se refiere el inciso 2º del mismo.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. PUEYRREDÓN

Dirección de Minas, Geología e Hidrología. — Préstamo de materiales a don Alfredo Lacabanne.

Buenos Aires, Enero 3 de 1918.

Visto este expediente (7378 M. 1917) en el que el Señor Alfredo Lacabanne solicita en calidad de préstamo 650 metros de caños de 86/90 m. m., tipo enchufado con rosca 11 V. D., y dos cabezas elevadoras y dos zapatos, para los trabajos de perforación que realiza en Challacó (Territorio del Neuquén); y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología para que facilite, en calidad de préstamo, al Señor Alfredo Lacabanne, los materiales de referencia, debiendo el interesado depositar previamente la suma de $ 7.611,79 m/n., en garantía de los materiales entregados.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. PUEYRREDÓN

Disponiendo el envío de un Inspector de Minas, para estudiar una mina de galena, ubicada en Villa Dolores (Córdoba).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Visto este expediente (7677 M. 1917) en el que los Señores F. y P. Chaussette, solicitan se comisione a un Inspector de Minas, para efectuar el estudio de la mina de galena «La Juanita» ubicada a 8 kilómetros de Villa Dolores, Provincia de Córdoba; atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a enviar uno de sus Inspectores para que realice el estudio que se solicita, debiendo los interesados depositar previamente la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional, en que han sido presupuestados los gastos que dicha comisión requiere.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. PUEYRREDÓN

Disponiendo se facilite al Departamento General de Irrigación de Mendoza las barricas de cemento portland que solicita.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Visto este expediente (7819 A. 1917) en el que el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, solicita se le faciliten, con cargo de devolución, 14 barricas de cemento portland, existentes en la Seccional Mendoza, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; y atento lo informado por ésta,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a facilitar con cargo de devolución, al Departamento General de Irrigación de Mendoza, el material de referencia.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. PUEYRREDÓN

Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia. — Suspensión del Director y Secretario.

Buenos Aires, Enero 3 de 1918.

Visto este expediente levantado con motivo de irregularidades cometidas por el Director de la Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán; y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el Señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º Suspender por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Director de la Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán, Ingeniero Agrónomo don Domingo L. Simois, y por un mes, sin goce de sueldo, al Secretario Contador de la misma, don Absalón Ibarra.

2º La Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas dispondrá el envío de un Inspector para que se haga cargo interinamente de la Dirección de la Escuela, si así conviniera para establecer la situación de los alumnos separados del establecimiento, debiendo proponer una resolución a ese respecto, previo examen de los antecedentes y condición de cada estudiante suspendido.

3º Anótese en los legajos personales respectivos, comuníquese, etc.

H. PUEYRREDÓN

Encargando a la Dirección General de Ganadería el estudio y contralor del descubrimiento realizado por el Veterinario Dr. F. León Baby.

Buenos Aires, Enero 3 de 1918.

Visto este expediente (7707 G. 1917) en el que el Veterinario doctor F. León Baby presenta una memoria sobre el descubrimiento que cree haber hecho, de un microbio nuevo que produce estragos en el ganado y a cuya acción debe atribuirse la causa principal de los fracasos sufridos por la vacuna anticarbunclosa, por ocurrir que ésta acrecienta la acción de dicho germen; y al mismo tiempo, solicita que se efectúen ensayos prácticos de la vacuna que ha preparado; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería sobre la importancia que para la ganadería revestiría el descubrimiento del doctor Baby, en caso de resultar confirmadas sus experiencias y observaciones, como asimismo sobre la seriedad del recurrente,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

Encargar a la Dirección General de Ganadería el estudio y realización de

las pruebas de contralor, que propone el doctor Baby, y de las que más adelante se creyera conducentes, a fin de poder informar ampliamente sobre el descubrimiento enunciado y la vacuna de que se trata.

Comuníquese y publíquese.

H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Autorizando abono de una suma al contratista Florindo Franch y cesión de materiales a la Municipalidad de Villa Dolores.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 8502 F. 917. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, solicita autorización para abonar al contratista de obras en la Avenida Mitre, de acceso a la Estación Villa Dolores, la suma de $ 121,73 m/n., en concepto de servicio de transporte y descarga de caños de cemento armado y provisión al pie de las obras de ladrillos y arena, así como también para cederlos a la Municipalidad de Villa Dolores, la que ejecutará con sus propios medios, obras de desagüe.

Considerando comprendido el presente caso en el artículo 8º del Decreto de 27 de Agosto ppdo., y de legítimo abono la factura del contratista Señor Franch, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para abonar al contratista don Florindo Franch, por el concepto enunciado, la suma de ciento veintiún pesos con setenta y ocho centavos ($ 121,78 m/n.).

Autorizar igualmente a la expresada Comisión, para ceder a la Municipalidad de Villa Dolores, los materiales de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende, incluídos los fletes y acarreos a la suma de ($ 613,80 m/n.) seiscientos trece pesos con ochenta centavos moneda nacional.

El importe total de setecientos treinta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 735,58 m/n.) moneda nacional, se imputará al presupuesto autorizado para las mencionadas obras, por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1917.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio fiscal, sito en la calle Paraguay 2251.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 3601 J. 1917. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 183,90 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de diversos trabajos de reparo, en la propiedad fiscal situada en la calle Paraguay 2251, de esta Capital, cuyo importe ha sido puesto a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de ciento ochenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 183,90 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose, en, cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes, y rendir, en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio, y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín. Ley 6026».

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio fiscal, sito en la calle Andes 937.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 3603 J. 1917. — Visto el adjunto presupuesto, valor de $ 747,60 m/n., preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de diversos trabajos de reparación en la propiedad fiscal situada en la calle Andes 947 de esta Capital, cuyo importe ha sido puesto a disposición de este Departamento por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de setecientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 747,60 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose, en, cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes, y rendir, en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio, y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio fiscal, sito en la calle Paraguay 2175.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 5889 J. 1917. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos de reparo de la puerta del edificio fiscal, situado en la calle Paraguay Nº 2175, de esta Capital, cuyo importe de pesos 45,60 m/n., en que han sido calculados, fué puesto a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas. —

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 45,60 m/n), para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose, en, cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes, y rendir, en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio, y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en los edificios fiscales situados en la calle Bernardo de Irigoyen números 339 y 347. meros 339 y 347.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 5891 J. 1917. — Visto el adjunto presupuesto, de $ 257,80 m/n., preparado por la dirección General de Arquitectura, para la ejecución de diversos trabajos de reparo, de los edificios fiscales situados en la calle Bernardo de Irigoyen números 339 y 347, de esta Capital, cuyo importe ha sido puesto a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de doscientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 257,80 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose, en, cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes, y rendir, en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio, y con cargo a la cuenta «Instituto Nacional del Profesorado Secundario. Ley Nº 5314».

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio fiscal, sito en la calle Charcas 2182.

Buenos Aires, Enero 8 de 1918.

Exp. 6821 J. 1917. — Visto el adjunto presupuesto, valor de $ 108,00 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de diversos trabajos de reparo, en la propiedad fiscal situada en la calle Charcas 2182, de esta Capital cuyo importe ha sido puesto a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de ciento ocho pesos moneda nacional ($ 108,00 m/n), para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose, en, cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes, y rendir, en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Ministerio, y con cargo a la cuenta «Policlínico José de San Martín».

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja de los Sres. C. y P. Torres

02122-C-1917. — Octubre 2 de 1917. — Visto este expediente en el que los Señores Carlos y Emilio Torres formulan queja contra la Empresa del F. C. C. C. por cobro indebido de almacenaje a consignación C. de P. 1244, de Rosario a Medinas, fecha 13 de Enero 1917, por no pasar aviso de la llegada de la carga y por desatención del empleado B. Navarro, y

Considerando:

Que la consignación llegó a destino el 21 de Enero en tren mixto 141.

Que el Jefe, teniendo conocimiento de que el consignatario, Señor Liborio Torres, había fallecido, no pasó el aviso que determina el Art. 235 del Reglamento General de FF. CC., concretándose solo, el día 23, a pedir a un carrero al servicio de los recurrentes que hiciera saber a estos la existencia de la carga consignada a su señor padre, pasando aviso en la misma fecha a los remitentes.

Que como los interesados recien el día 31 presentaron documentos que los acreditaba para hacerse cargo de la consignación, fecha en que la retiraron, la Empresa les cobró 13 días de almacenaje, y

Teniendo en Cuenta:

Que el almacenaje que en este caso se debió cobrar es solo de 11 días, por cuanto la Empresa recién avisó a los recurrentes el 23, de la existencia de la carga.

Que de lo actuado no surgen pruebas que justifiquen los cargos que se formulan contra el empleado,

El Consejo Resuelve:

Hacerlo así saber a los recurrentes y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta. — Celestino González Perez.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Sr. A. Mourati

09274-C-917. — Octubre 2 de 1917. — Vista la queja del Señor A. Mourati, contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por demora del tren mixto No. 2 el día 13 de Junio último, en espera de vagones en Triángulo (Rosario) y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren mixto No. 2 de la fecha indicada demoró 1 horas 45' en el punto indicado, a la espera de vagones cargados.

Que no son atendibles las razones aducidas por la Empresa para justificar la infracción al Art. 42 del Reglamento General que en este caso ha cometido al alterar la marcha de un tren de pasajeros con el fin antes expresado.

Que la Empresa, en la imposibilidad de que los referidos vagones alcanzaran al citado convoy No. 2 pudo y debió disponer que esos vehículos siguieran a destino con tren 244 por ser tren de legumbres, que lleva con especialidad los transportes de preferencia,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja y hacer saber a la Empresa que en caso de reincidencia se hará pasible de las penalidades que determina el Art. 94 de la ley General de FF. CC.

Comuníquese, tómese razón y archívese, — E. Sagasta. — Celestino González Perez.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Victorio E. Picasso.

010804-C-1917. — Octubre 3 de 1917. — Visto este expediente en el que el Señor Victorio E. Picasso formula queja contra la Empresa del F.C.C.C. por demora del tren mixto No. 2 del 11 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren de referencia en la fecha indicada llegó a la Estación Retiro con 100 minutos de atraso ocasionados por accidente a tren de carga 217, cuyo asunto se tramita en Exp. 012353-C-1917.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor J. L. Farias y otros.

08895-C-917. — Octubre 2 de 1917. — Vista la queja de los Señores J. L. Farias y otros formulada el día 5 de Julio ppdo. en la estación Loreto del F.C.C. Córdoba por suministro de vagones, y

Considerando:

Que la preferencia en el suministro de vagones para el servicio de la Empresa y otros ferrocarriles es perfectamente explicable por cuanto se trata de carga de leña que dichos FF.CC. utilizan para combustibles y por lo tanto responde a las necesidades que se requiere el movimiento normal del tráfico.

Que si bien es admisible esa preferencia ello no obsta que la Empresa descuide el pedido de los particulares principalmente en el Ramal a Santiago donde la escasez de vagones se hace sentir.

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber a la Empresa.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja de los Señores Cafure y otros.

010638-C-917. — Octubre 2 de 1917. — Vista la queja de los Señores Cafure y otros formulada el día 5 de Julio ppdo. en la estación Choya del Ferrocarril Central Córdoba por suministro de vagones, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los pedidos de vagones se satisfacen con diez y once días de espera lo que importa dificultades para las operaciones de los cargadores,

Que sería conveniente que la Empresa tomara las medidas pertinentes a fin de suministrar con mayor premura esos pedidos de vagones con lo que obviaría los inconvenientes que tiene aparejados la lentitud del suministro de aquéllos,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber a la Empresa del F. C. Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Córdoba.—Queja de los Señores Cafure Hermanos.

08936-C- 917 —Octubre 2 de 1917.— Vista la queja de los Señores Cafure Hnos. formulada el día 9 de Junio ppdo. en la estación Choya del F.C. Central Córdoba por que dicha Empresa suministró vagones chatas para cargar leña, y

Considerando:

Que los vagones chatas en cuestión provistos de las estacas necesarias no ofrecen dificultades para cargar leña dado que el lugar de los trozos exceden de 0.50 metros lo que permite se haga la estiba con toda seguridad.

Que respecto a las mermas que pueden sufrir las cargas por derrumbe de la leña, la responsabilidad de la Empresa está establecida por el Art. 249 del Reglamento General de FF.CC. siempre que los cargadores a su vez llenen los requisitos que prescribe el Art. 219 del Reglamento citado.

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber a los recurentes.

Comuníquese, tómese razón y archívese. —E. Sagasta.—Celestino González Pérez

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 10 DE ENERO DE 1918

Boletín Judicial...............	$	480 —
Boletín Oficial...............	»	781.20
	$	1261.20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 20 de Noviembre:

Asamblea entre Av. La Plata y Centenera — Fracción — mide 53.181 mts. 55 d·c. — pesos 265.107.75 — E — Mario Justo del Carril — A — «Comisión Nacional de Casas Baratas».

Av. América esquina Concordia — lote 22 — manzana G — mide 18.26 x 6.55 — 22.51 x 10.85 (5 mts. ochava).

Concordia entre Timbó y Av. América — lote 21 — manzana G — mide 8.65 x 22.51 — Todo en pesos 4.320 — E — María Ignácia Beazley — A — Juan Frasen.

Atalaya Nº 2730 — mide 8.66 x 8.66 — 25.82 x 25.91 — pesos 2.160 (Terreno sin lo edificado) — E — Felipe Restano y Juan Queirolo — A — Juan Puey y Concepción García y García de Puey.

Alsina Nº 1382 — mide 763 mts. 48 d·c. — Edif: — pesos 95.000 — E — Guillermo Rufino Castro y Unalles y otros — A — David Costaguta.

Av. Brüix Nº 4671 — mide 9.00 x 10:70 — 35.82 x 30.24 — Edif — pesos 6.928.34 — E — Pascual Fili — A — «Banco El Hogar Argentino».

Bernáldez Nº 1618 — mide 8.66 x 28.56 — 8.75 x 26:93 — Edif. — pesos 5:010 — (Venta forzosa) — E — Eduardo Cervetto — A — Sociedad Anónima «Sociedad Argentina de Edificación».

Concordia entre Timbó y Avenida América — lotes 17 y 18 — manzana G — mide 17.32 x 48.59 — pesos 6.720 — E — María Ignacia Beazley — A — José J. Brignone.

Echeverría entre Artilleros y Miñones (No hay más datos) — mide 13:86 x 56.09 — pesos 4.000 — E — Mariano V. Pereyra — A — Tomás Macera.

Fitz Roy Nº 354 y 358 — Edif. — pesos 6.900 — mide 9 metros de frente al S. E. por 33.22 en el costado Sud Oeste, teniendo en el del N. E. 28.02 de aquí en dirección al Oeste 5:49 hasta dar con el contrafrente que mide 7.22 (Venta forzosa) — E — Clemente Limardo — A — Banco del Hogar Argentino.

Garay Nº 3242 — mide 7.70 x 6.20 — 43.50 x 45.67 — Edif. — pesos 11:600 (Venta forzosa) — E — Vicente Castello — A — Ramón Solari y otros.

Garay Nº 3.222 — mide 8.66 x 8.84 — 34.66 x 33.00 — Edif — pesos 15.500 — E — Juan Albert Biscavart — A — Juan Bautista Fourcade.

Humboldt Nº 102/106 esquina Martínez Rosas 1301/5 — mide 13:31 x 27.13 — 35 x 17:68 — Edif. — pesos 6.400 (Venta forzosa) — E — Francisco Soto y Calvo (concurso) — A — Sociedad Anónima Crédit Foncier Argentin, Crédito Territorial Argentino:

Humberto 1º Nº 3371 — mide 8.66 x 19.68 — 8.68 x 19.95 — Edif — pesos 17.900 — E — Luis Caputo — A — Enrique Eduardo Peri y María Elena Mórtola de Peri.

Holmberg entre Manuela Pedraza y Guayrá — lote 7 — manzana D — mide 8.69 x 8.69 — 22.81 x 21:28 — pesos 3.055.21 — E — Salvador Santiago Lorenzo Debenedetti y Amoretti — A — Luis Barbieri.

Hortiguera entre Convención y Río VI — lote 16 — manzana C — mide 8.66 x 8.70 — 28.21 x 29.16 — pesos 2.680.31 — E — Anacleto Vi... — A — Isabel Ramos Mejía y otros.

Independencia Nº 2223 y 31 — mide 7:794 x 31:64 — Edif. — pesos 17.200 — E — Luisa María Parizzo y Cafferata y otros — A — Daniel Cesio.

Loria esquina Rondeau Nº 2283 — mide 8.76 x 8.76 — 28.75 x 23.95 — pesos 2.423.72 — (Venta forzosa) — E — Suc. de José María Pardo — A — José Pereir Beuzas.

Lavalleja Nº 778 — mide 8:65 x 8:65 — 28.18 x 28.16 — Edif. — pesos 7.500 — E — Luisa Cavali de Gatti y Marcelina Gatti — A — Pablo Bonera.

Liniers Nº 1271 — mide 7:794 x 7·795 — 35:285 x 31:759 — Edif: — pesos 12:500 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Macario Ferrazzuolo — A — Jesús y Baldomero González.

Av. Montes de Oca s/n: esquina General Iriarte 1702 al 1721 — mide 14:80 x 20:40 — Edif: — pesos 8:000 (1/3 parte indivisa) — E — Adela Daneri y Accinelli — A — Humberto Garbini.

Once de Septiembre entre Jaramillo y Manzanares — lote 10 — manzana 47 — mide 8.65 x 33.23.

Once de Septiembre entre Jaramillo y Manzanares — lote 11 — manzana 47 — mide 8.65 x 21.57 — Todo en pesos 2.340 — E — Simón Lambruschini — A — Rafael Lagorio:

Pasaje Malten Nº 649 — mide 8.66 x 20.78 — Edif. — pesos 1.500 — E — Francisco Grandone — A — Benito González Ferreiro.

Pavón Nº 3521 — mide 8.09 x 7.89 — 22.37 x 21:29 — Edif. — pesos 6.900 (Venta forzosa) — E — Vicente Castello — A — María Lifgaro de Grondo:

Rondeau entre Loria y 24 de Noviembre — lote 5 — mide 10.00 x 11:14 — 15:09 x 15:15 — pesos 1.553.37 — (Venta forzosa) — E — Suc: de José María Pardo — A — Manuel San Martín Campos.

Santander Nº 1241 — mide 7.794 x 27.00 — Edif. — pesos 2.410 (Venta forzosa) — E — Suc. de Luis Pagliaro — A — Domingá Caradonna.

San Blás entre Víctor Hugo y Molière — lotes 21 y 22 — manzana D — mide 17:32 x 17:32 — 60:88 x 60:93.

San Blás entre Víctor Hugo y Molière — lote 24 — manzana D — mide 7.80 x 8.35 — 60.95 x 60.93 — Todo en pesos 15.000 — E — Angela Williams de de la Serna — A — Augusto B. Bertoldi.

Sucre entre Conesa y Zapiola fracción que es la 1/2 del lote 8 — manzana 20 — mide 8.25 x 36.28 — pesos 13:665 — E — Santiago Sabaté — A — Adolfo de Lange.

Victoria Nº 1383 y 85 y Av. de Mayo 1282 — mide 440 mts. 132 mil c. — Edif. — pesos 169.000 — E — Rufino T. Ezeyza — A — «Banco Popular Argentino»:

Victoria Nº 991 al 1000 esquina Bernardo de Irigoyen 112 — mide 286 mts. 82 d/c. — Edif. — pesos 100.000 (Venta forzosa) — E — María Obligado de Soto y Calvo y Francisco Soto y Calvo — A — Soc. Anónima «Crédito Territorial Argentino».

Vidal Nº 2145 — mide 10.00 x 43.30 — Edif. — pesos 5.690 (Venta forzosa) — E — Sucesión de Anunciación Ciarroca de Mancini — A — Geraldo de la Salle de Rochemaure.

Zapiola entre Sucre y Echeverría — mitad del lote 9 — manzana 20 — mide 18.14 x 16.80 — pesos 13.670 — E — Santiago Sabaté — A — Augusto Kuker.

Territorios Nacionales (Pampa).

Pueblo Anguil — Quinta parte del 7 — H. 21 — A. 16.

Pueblos Anguil — Quinta grande 20 — H: 21 — A. 16.

Pueblos Anguil — Quinta grande 33 — H. 21 — A. 16 — Todo en pesos 6:300 — E — Valeriano Lagar — A — Carlos A. Meyan.

Pueblos G. Pico — Secc: 1 — Frac C — lote 12 — manzana 81 — Solar C — mide 15 x 50 — pesos 630 — E — Rosa Acosta — A — Manuela Escot de Belli.

Pueblos «Macachín» — Secc. 3º Frac B — lote 18 — Parte de la chacra 85 — Quinta 32 — H. 2 — A. 19.

Pueblos Macachín — parte de la chacra 85 — Quinta 33 — H: 2 — A. 30 — Todo en pesos 10.000 — E — Federico Grobly — A — Enrique Francisco Parodi.

Sección II — Frac D — parte del lote 10 — H: 3:759 — pesos 138·511:32 (Campo con lo existente) — E — Joseph N. Hirst — A — Norberto Anchorena.

Pueblos General Pico — Chacras A. B. C. — H. 20 — A. 48 — pesos 5.000 — E — Enrique Cabrera — A — Pío Arteche y Francisco Ormázabal.

Pueblos «Metileo» manzana A — Solar 1 — mide 20 x 40 — pesos 600 — E — Abrahim Blinder — A — Pedro Tribolo.

Río Negro

Pueblos «Burnichón» manzana 17 — Solar A — mide 2.500 mts c. — Pueblos «Burnichón» manzana 17 — Solar B — mide 2:500 mts c. — pesos 200 — E — Joege Burnichón — A — Ana Andrimonis de Zubieta.

Pueblos «Burnichón» manzana 17 — parte de los solares C y D — mide 3.300 mts c. — pesos 100 — E — Joege Burnichón — A — Pedro Pérez Ovalle:

Pueblos «Burnichón» manzana 21 — parte del Solar C — mide 1.650 mts c — pesos 100 — E — Joege Burnichón — A — Luisa Godoy Argoite de Garcefarena.

Pueblos «Burnichón» manzana 17 — parte del Solar C — mide 850 mts c — pesos 100 — E — Joege Burnichón — A — Dora Sofía Aden de Nordmann.

Pueblos «Buena Parada» Distrito Adolfo Alsina — parte de la chacra 31 — H: 8 — A. 5 — C. 87 y 50 dc/c. (1/3 parte indivisa) pesos 1.500 — E — Pedro Iriarte — A — Francisco Iriarte.

Chaco

Colonias Popular — lote rural 318 — H. 100 — Colonias Popular — lotes 331 y 317 — H. 100 c uno — Colonias Popular — lotes rural 373 — H. 100 — Colonias Popular — lotes rurales 332 y 349 — H. 100 c uno — Colonias Popular — lote rural 372 — H. 100 — pesos 37.000 — E — Inocencio Longhi — A — Rafael y Marcelino Herrera Vegas.

Trasmisión por causa de muerte.

Garay Nº 3143 — mide 7.794 x 34.64 — Edif. — pesos 9.550.

Independencia Nº 2990/92 — mide 8.66 x 23.72 — 8:25 x 23.72 — Edif. — pesos 26.000 — E — Paula Fernández de Caminos — A — Silvano Gerardo Caminos.

Estados Unidos Nº 2126 — mide 8.66 x 34.64 — Edif. — pesos 30.600 — E — Paula Fernández de Caminos — A — Patricia Felipa Parisio de Massaro.

Paseo Colón Nº 1572 — mide 11:547 x 88.332 — Edif: — pesos 64.257.48;

Avenida Vértiz Nº 1156 esquina Federico Lacroze — lote 21 — manzana E — mide 8.65 x 43.30 — Edif. — pesos 43.297.74 Todo (1º fracción) Finca edificada en 4 fracciones.

Avenida Vértiz Nº 1156 esquina Federico Lacroze — lotes 32 y 33 — manzana E — mide 18.00 x 20.55 — Edif.

Avenida Vértiz Nº 1156 esquina Federico Lacroze — lote 34 — manzana E — mide 9.00 x 20.55:

Avenida Vértiz Nº 1156 esquina Federico Lacroze — lote 35 y 36 — manzana E — mide 27.00 x 6.42 — Edif.

Brasil Nº 2363 — mide 8.65 x 61.60 — Edif: — pesos 16.208.99,

Inclán Nº 2340 — mide 8:66 x 51.25 — Edif. — pesos 12.973.59,

Luzuriaga Nº 301/5 esquina Brandzen 2598 — mide 24.00 x 23.67 — 9.50 x 9.00 — Edif. — pesos 33.203.03,

Báez Nº 345/51 — mide 17.32 x 45.67 — Edif. — pesos 32.711.00,

Once de Septiembre Nº 2340 — mide 7.825 x 16.28 — Edif. — pesos 5.239.64.

Once de Septiembre Nº 2348 — mide 7:825 x 21:13 — Edif: — pesos 6:703:19:

Once de Septiembre Nº 2352 — mide 7.825 x 21.13 — Edif. — pesos 6.406.

Once de Septiembre Nº 2358 — mide 7.825 x 21.13 — Edif: — pesos 6.406.

Olazábal Nº 1801 — mide 8:15 x 33:58 — Edif — pesos 10.394.44,

Crámer Nº 2166 — mide 8.55 x 31.61 — Edif. — pesos 17.489.30; Sucesión Angel Pini — H — María Luisa Pini y Leonardi de Bernasconi.

Cementerio del Norte — mide 3.60 x 2.59 — Edif. — pesos 17.000 — Sepulturas 8, 9, 13 Nº 23 — Secc. 20 — (nueva traza) Suc. Angel Pini — H — Hermenegildo Pedro Pini y Leonardi y otros

San José Nº 1161/79 — mide 16.02 x 25.98 — Edif: — pesos 12.516.63 — Suc. Angel Pini — H — Raúl Cecilio y Ana Inés Pini y Leonardi:

Maipú Nº 763 — mide 16.154 x 55.207 — Edif. — pesos 228.061.13 Suc. Angel Pini — H — Héctor Nicolás Pini y Leonardi y otros.

Rivadavia Nº 3481/90 — mide 13.12 x 13.60 — 50.95 x 51.00 — Edif. — pesos 48.761.62 — Suc. Angel Pini — H — Héctor Nicolás y Lía Vicenta Pini y Leonardi.

Méjico Nº 434 — mide 8.75 x 43.78 — Edif: — pesos 15.525.18 — Suc. Angel Pini — H — Héctor Nicolás Pini y Leonardi:

Callao Nº 677 — mide 6.05 x 6.148 — 11.812 x 11.855 — Edif. — pesos 48.116.00 — Suc: Angel Pini — H — Elida Isabel Pini y Leonardi.

Saenz Peña Nº 1013 — mide 12.990 x 25:680 — Edif.

Carlos Calvo Nº 1535 — mide 15.588 x 65:550 — Edif. — Todo en pesos 30.850.25 — Suc. Angel Pini — H — Aldo Santiago Pini y Leonardi.

Sáenz Peña Nº 1423 — mide 8.66 x 8.66 — 30:74 x 30.90 — Edif: — pesos 21.392.00:

Pasaje Sin Nombre entre Avenida General Paz y Boulevard Cúzco mide 12.60 x 33.00 — pesos 1.146.95;

Sáenz Peña Nº 1066 — mide 41.56 x 42:30 — Edif.

Humberto 1º Nº 1473 — mide 8.66 x 34.94 — Edif.

Humberto 1º Nº 1463 — mide 8.66 x 34.64 — Edif: — Todo en pesos 323.580.18 — Suc: Angel Pini — H — Lía Vicenta y Enrique Inocencia Pini y Leonardi.

Boedo Nº 1616 — mide 8.560 x 25:114 — Edif: — pesos 8.234.23 — Suc: Angel Pini — H — Lía Vicenta Pini y Leonardi.

Humberto 1º Nº 1493/99 esquina Sáenz Peña — mide 8.560 x 25.506 — Edif. — pesos 40.570.68 — Suc. Angel Pini — H — Lía Vicenta y Enrique Inocencio Pini y Leonardi.

Boedo Nº 1672/78 — mide 8.66 x 22.80 — Edif: — pesos 14.235.00 — Suc. Angel Pini — H — Lía Vicenta Pini y Leonardi:

Pavón Nº 1450 — mide 11.543 x 45:390 — Edif: — pesos 29.598.80,

Loria Nº 1468 — mide 8:85 x 28.97 — Edif: — pesos 9.781:30

Inclán Nº 1292 — mide 8.66 x 36.372 — Edif. — pesos 8.959.83 — Suc: Angel Pini — H — Enrique Inocencio Pini y Leonardi:

Rivadavia Nº 1134/36 y Avenida de

Mayo 1120/35 — mide 7.577 x 19.62 — Edif. — pesos 356.570,20 — Suc. Angel Pini — H — Alberto Eugenio y Ana Inés Pini y Leonardi.

Solís Nº 534 — mide 8.917 x 14.691 — Edif. — pesos 10.948,35 — Suc. Angel Pini — H — Alberto Eugenio Pini y Leonardi.

Constitución Nº 3271/75 — mide 17.20 x 34.55 — Edif. — pesos 20.159,37 — Suc. Angel Pini — H — Ana Inés Pini y Leonardi.

Avenida Alcorta Nº 528/42 — mide 17.32 x 26.50 — Edif. — pesos 39.229,68.

Perú Nº 1121 — mide 8.660 x 27.928 — Edif. — pesos 28.00? — Suc. Angel Pini — H — Ana Inés Pini y Leonardi y otros.

Territorios (Chubut)

Colonias Chubut chacra 168 — s. Total 1, km. 2 — Adj. del G. Nacional a Jenkin Richards.

Colonias Chubut parte de la chacra 170 — H. 50 — Adj. del G. Nacional a favor de Jenkin Richards.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 34, pesos moneda nacional 827.652,70.

Territorios acto entre vivos fincas 20, pesos moneda nacional 200.091,32.

Total fincas 54, pesos moneda nacional 1.027.744,02.

Capital por causa de muerte fincas 42, pesos moneda nacional 1.674.841,48.

Total general fincas 96, pesos moneda nacional 2.702.385,50.

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 26 de Noviembre de 1917.

Av. Alvear sin número esquina Montevideo — Lote 1 — Mide 17.10 — 17.18 — 21.02 — 21.61 — Edif. — pesos 150.000 (Terreno con edificio) — E — David Lerman — A — Manuel Quintana.

Avellaneda Nº 1948 — Mide 8.65 x 41.850 — Edif. — pesos 23.000 — E — Juan Pedro Esteban Romero — A — Luis Pienaro.

Azul Nº 628 — Mide 8.66 x 34.61 — Edif. — pesos 6.500 — E — Cónyuges Francisco Conejo Foa a Edo de C...neo — A — Teresa Bosch de González.

Achával Nº 598 esquina Lobos — Mide 11.12 — 11.85 — 15.80 — 11.60 — Edif. — pesos 5.750 — E — Juan Saracco — A — Miguel Troccoli.

Avellaneda Nº 4195 99 esquina Segurola 415 — Mide 6.80 x 18.10 — 8.27 x 16.59 — 6.97 ochava — pesos 12.600 (venta forzosa).

Segurola Nº 419 — Mide 7.83 x 16.59 — 8.50 x 20.16 — Edif — pesos 5.700.

Segurola Nº 431 — Mide 7.90 x 20.16 — 8.80 x 23.81 — Edif — pesos 6.800.

Segurola Nº 441 — Mide 11.36 x 23.81 — 5.69 x 27.02 — Edif — pesos 5.400.

Segurola Nº 465 — Mide 10.52 — 13.58 — 27.02 — 32.23 — Edif — pesos 12.200.

Segurola Nº 473 — Mide 8.65 x 32.23 — 8.92 x 36.06 — Edif. — pesos 10.000.

Segurola Nº 481 — Mide 49.76 de frente al S. O. — 27.48 en el Este — 36.06 en el Sud — 51.60 en el Norte — con 1 martillo a favor de 2.22 por 34.60 — Edif. — pesos 20.000 — E — Margarita Fossati de Stolbizer, Enrique Antonio, María Margarita y Daniel Stolbizer — A — Enrique F. Pesquié y Leopoldo Rigoli.

Charcas Nº 1673 y 1675 — Mide 6.92 x 69.62 — Edif. — pesos 115.000 — E — Enrique M. Allende — A — Adolfo Murua.

Chenaut Nº 1707 — Lote 16 — Manzana 1 — Mide 6.60 — 11.00 — 25.90 — 25.70 — pesos 534.43 — (Dación en pago) — E Luis Braga — A — Soc. Anóm. «La Financiera».

Avenida de los Incas entre Chorroarín y Donato — Lote 15 — Manzana 8 — Mide 8.66 — 11.57 — 25.69 — 17.92 — pesos 1.500 — E — Cataldo Paterno — A — Antonio Vezza.

Entre Ríos Nº 1181 al 85 — Mide 7.351 x 30.310 — Edif. — pesos 90.000 — E — León Leibovitch — A — Manuela Solari y otros.

Guaminí entre Bragado y Provincias Unidas — Lote 33 — Manz. C — Mide 8.66 x 43.25 — pesos 3.300 — E — José Kobiliz — A — Nicolás Fanilone.

Jujuy Nº 2013 — Mide 6.90 — 6.95 — 24.87 — 24.87 — Edif. — $ 10.000 — (Venta forz.) — E — Juan Pacenza — A — Joaquín Naveiro Radío.

Montes de Oca Nº 1733 y 1735 — Mide 9.653 — 9.53 — 33.27 — 31.78 — Edif. — pesos 52.100 — (Venta forz) — E — Sociedad «Leonardo Tito é hijos» — A — David Ghiggini.

Paraguay Nº 1823 y 1832 — Mide 8.66 x 42.95 — Edif. — $ 155.000 — (Venta forz.) — E — Concurso de Ricardo Fernández (suc.) — A — Ricardo Eusebio Goldaracena y otros.

Pieres Nº 1525 — Mide 8.66 x 43.11 — Edif. — pesos 3.000 — E — Julio Pouget — A — Ernesto Luis Alibert.

Pergamino Nº 53 — Mide 7.791 — 7.80 — 42.57 — 42.47 — Edif — pesos 20.000 — E — Juana Schapira — A — Juvenal Goldenberg.

Rojas Nº 399 — Mide 8.65 — 8.68 — 20.35 — 21.16 — Edif — pesos 10.000. — E — Sabino Jasa — A — Félix Antonio Tafuri.

Remedios Nº 27.26 — Mide 10.39 x 19.68 — Edif. — pesos 9.000 — E — «Banco El Hogar Argentino» — A — Miguel Celiz.

Segurola Nº 1149 — Mide 8.65 x 51.96 — Edif. — pesos 515 (Terreno con lo exit.) — E — María Starra — A — Francisco Arena.

Sin-nombre (hoy Trelles) entre dos sin nombre — Lote 21 — Manzana A — Mide 8.00 x 37.00 — pesos 420 — E — Jorge Klein — A — Luis Canna.

Sinclair Nº 3170 — Mide 8.66 — 8.65 — 29.73 — 29.62 — Edif — pesos 5.000 — E — Francisco Gestoso — A — Gerardo Noni.

Sucre esquina Zapiola — Lote mitad 9 — Manzana 20 — Mide 16.80 x 18.11 — pesos 13.665 — E — Santiago Sabaté — A — Emilio Tjarks.

Avenida San Martín Nº 1642/44 y 48 esquina Camarones 1401 y 1408 — Mide 12.90 — 20.00 — 7.50 28.00 — Edif. — pesos 32.500 (Venta forzosa) — E — Gualer Hermanos sociedad — A — «Banco el Hogar Argentino».

Santiago del Estero Nº 712 — Mide 7.97 x 15.50 — Edif. — pesos 13.900 — (Venta forzosa) — E — Sucesiones de Juan Bautista, Juan Pedro y Juan Bégarie y Catalina Mallet de Bégarie — A — Pailón Monje Navarro.

Timbó entre Concordia y Orán — Lote 29 — Manzana E — Mide 8.65 — 8.65 — 59.72 — 59.78 — $ 2.930,25 — E — María Ignacia Beazley — A — Arturo R. Bulbrih.

Vidt Nº 2767 — Mide 6.45 x 39.70 — Con un martillo a favor de 6.45 por 6.95 — pesos 9.500 — E — Felipe L. (Lorenzo) Lamberti — A — Dolores Lapastora.

Vidal Nº 2135 — Mide 7.65 x 43.30 — Edif. — pesos 3.050 (Venta forzosa) — E — Sucesión de Annunciada Carleta Ciarrocca de Manciai — A — Juan Vasini.

Venezuela Nº 3677 — Mide 8.66 — 8.65 — 22.10 — 22.20 — Edif — pesos 5.170 — E — Vicente Maiuchi — A — Carmen Teltat.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblos Bernasconi — Manzana 61 — Solar 2 — Mide 1.200 mts. c — pesos 5.000 — (Solar edificado) — E — José María Goenaga — A — Estanislao Santa Coloma y Lagarcha.

Río Negro

Pueblo «Burnichon» — Manzana 8 — Solar D — Mide 1.855 mts. 2 — pesos 100 — E — Jorge Burnichon — A — Antonio Chilón.

Trasmisión por causa de muerte

Acoyte Nº 1520.53 — Mide 9.00 — 9.00 — 31.62 — 35.75 — Edif — pesos 21.000 — Suc. — Esteban Franceschelli — H — Tereza Berardinelli de Franceschelli y otros.

Montevideo Nº 658 — Mide 7.79 x 37.23 — Edif. — pesos 19.000 — Suc. — Clara Parbé de Boueuoux — H — Daniel Francisco Boussioux o Daniel Boussious.

Sáenz Peña Nº 921 25 — Mide 21.10 x 9.01 — Edif. — pesos 20.000 — Suc — Clara Suárez de Cuenca — H — María Clara Cuenca y Suárez y Carlos Sandalio Cuenca.

Tres de Febrero Nº 1969 — Mide 18.75 x 55.83 — Edif. — pesos 29.900. — Suc. — Carmen Ferré de Saravia — H — José Saravia Ferré.

Victoria Nº 3691 esquina Vélez Sársfield — Mide 19.48 x 43.60 — Edif. — pesos 20.000 — Suc. — Juana Espelosin de Murguia — H — Martín Miguel y María Murguia y Espelosin.

Resumen

Capital: por acto entre vivos fincas, 33 $ 814.935,68 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos fincas, 2 $ 5.100,00 moneda nacional.

Total: fincas 35, $ 820.035,68 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 5; $ 109.900,00 moneda nacional.

Total: fincas 40 $ 929.935,68 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 27 de Noviembre de 1917.

Azcuénaga Nº 950 — Mide 9.96 x 60.62 — Edif. — pesos 65.000 — E. — Juan Laplús — A. — Atilio Massoni.

Avenida Constituyentes sin número entre Pirán y Núñez con frente también a Pirán sin número entre Medeiros y Avenida Constituyentes — Lote 30 — Manz. D — Mide 8.66, 9.61, 48.50, 43.97 — Edif. — Finca edificada en 6 lotes — (Venta forzosa) — Parte de la finca anterior — Lote 31 — Manz. D — Mide 8.66, 9.64, 34.46, 38.79 — Parte de la finca anterior — Lotes 35 y 36 — Manz. D — Mide 17.32, 19.28, 48.33, 56.79 — Edif. — Parte de la finca anterior — Lote 37 — Manz. D — Mide 8.66, 9.61, 48.15, 51.33 — Edif. — Parte de la finca anterior — Lote 38 — Manz. D — Mide 8.66, 9.61, 32.10, 35.36 — Edif. — Todo en pesos 16.500 — E. — José Mazziotti — A. — Carlos Roberto Dornfeld.

Cochabamba números 2012 y 14 — Mide 8.66 x 20.31 — Edif. — pesos 8.500 — E. — Vicente Lapadula — A. — Vicente Apollonio.

Carlos Calvo Nº 535 — Mide 2 metros 46 decímetros cuadrados — pesos 117.60 — Fracción de terreno que se incorpora a dicha finca — E. — Municipalidad de la Capital — A. — Angel Seijo y Manuela Pintos de Seijo.

Crámer Nº 2044 — Mide 8.66, 9.40, 31.92, 29.26 — pesos 9.010 — (Venta forzosa) — E. — Mariana Igoillo de Quiroga y Antonio M. Quiroga — A. — Enrique Vallarino.

Cementerio del Oeste — Lotes 15 y 16 del Nº 5 — Manz. 4ª — Sección 5ª — Mide 6 metros 25 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 6.000 — E. — Angel Spirito — A. — Benito Tiscornia y María Tiscornia de Just.

Camacuá Nº 145 — Mide 8.66, 8.65, 48.45, 48.50 — Edif. — pesos 17.000 — E. — Magdalena Bado de Olivé y otros — A. — Rodolfo Almeida.

Castro Nº 966 — Mide 7.79, 8.65, 11.35, 12.07 — Edif. — pesos 10.000 — E. — Eugenio Crivellaro — A. — María Luisa Demot.

Franklin números 1743 y 1747 — Mide 8.66 x 31.41 — Edif. — pesos 7.867,50 — E. — Nicomede Deregibus — A. — (Sociedad Anónima) «Credit-Inmobilier Sud Americain».

Garay Nº 3210 — Mide 9.55 de frente al Norte; por 43.90 en el costado Este; la línea del Oeste es quebrada y mide al principio 23.70 y a continuación 19.97 teniendo en el contrafrente al Sud 6.19 — (Venta forzosa) — E. — Vicente Castello — A. — Roque V. Sabelli.

Gana Nº 291 esquina Amadeo Jacques — Mide 23.815 x 23.815 — Edif. — pesos 6.500 (Venta forzosa). — E. — Fabio Diaco (sucesión) y Angela Leotti de Diaco — A. — Fioro Scorza y Serafina Gradelone de Scorza.

Jujuy Nº 831 — Mide 8.665 x 22.51 — Edif. — pesos 15.000 — E. — Natalía Casella de Fessia y Ambrosio Francisco Quartino — A. — Rafael D. Donadio.

Lafuente Nº 181 — Mide 8.66, 8.65, 26.95, 26.62 — Edif. — pesos 15.500 — E. — Paulino Jaureguiberry — A. — Pablo Eduardo Novaro.

Méjico Nº 3658 — Mide 8.66, 8.66, 51.16, 51.68 — Edif. — pesos 16.500 — E. — Juan Eduardo Romero — A. — Josué Cortelezzi.

Montevideo Nº 1815 — Mide 10.39, 10.39, 17.18, 17.22 — Edif. — pesos 36.000 — E. — Estanislao Raver — A — Manuel Quintana.

Once de Septiembre Nº 2832 — Mide 8.66 x 25.98 — Edif. — pesos 2.800 — (Venta forzosa) — E. — Carmen C. Rico — A. — Alejandro Duarte.

Saráchaga Nº 4927 — Mide 8.66, 8.68, 35.61, 35.52 — Edif. — pesos 10.050 — (Venta forzosa) — E. — Teodoro I. Benvenuto — A. — «Banco El Hogar Argentino».

San Juan números 2283 y 2285 — Mide 7.794 x 37.238 — Edif. — pesos 50.500 — (Venta forzosa) — E. — Sucesión Margarita Clara Toso de Munari — A. — Manuel Mariño.

Varela números 750/52 — Mide 12.99, 12.99, 40.32, 40.80 — Edif. — pesos 4.800 — E. — Vicente G. Ottavis — A. — Andrea Beretta.

Victoria Nº 2851 — Mide 18.332 x 47.903. 20.711 x 46.98 — Edif. — pesos 50.523,07 — (Venta forzosa) — E. — Sucesiones de Elvira Pini de Besana y Regina Besana — A. — Alberto y Luis Alfredo Grimoldi.

Trasmisión por causa de muerte

Bolívar números 857 65 — Mide 15.801 x 60.82 — Edif. — pesos 106.500 — Piedras Nº 1033 — Mide 8.30 x 60.62 — Edif. — pesos 28.000 — Tacuarí Nº 1071 — Mide 420 metros 80 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 25.000 — Sucesión Pedro Marcelo Lante — H. — María Victoria Lante de Fachado Rey, Ermelinda y Elías Gregorio Lante.

Bartolomé Mitre números 3270-72 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 16.000 — Sucesión Angel Leonardo Marré — H. — Celestina Laviuzzo, Angel Nicolás, Demetrio Antonio, Lucía Ana y Rosa Antonia Marré y Laviuzzo.

Canning Nº 1781 esquina Nicaragua 4421 26 — Mide 21.41, 16.78, 35.07, 34.69 — Edif. — pesos 10.000 — Nicaragua Nº 4448 — Mide 8.74, 8.66, 30.79, 32.91 — Edif. — pesos 6.000 — Sucesión Margarita Boulangé de Foix — H. — Pedro Foix.

Fragueiro Nº 482 — Mide 9.01, 8.66, 23.22, 10.54 — Edif. — pesos 3.000 — Gana Nº 213 — Mide 8.66 x 47.63 — Edif. — pesos 6.000 — Sucesión Rosa Castagneto de Fighetti — H. — Luisa Rosa; Julia Sabina Angela y Rosa María Fighetti — Gana Nº 237 — Mide 8.65 x 23.815 — Edif. — pesos 5.000 — Sucesión Rosa Castagneto de Fighetti — H. — Juan Fighetti — Casco números 2?0 45 — Mide 8.66 x 23.715 — Edif. — pesos 4.000.

Jorge Newbery Nº 30?0 — Mide 8.80, 8.66, 22.68, 21.84 — Edif. — pesos 8.950,50 — Tasso entre Avalos y Gamarra — Lote 11 — Manz. D — Mide 8.66 x 22.15 — pesos 1.250,00 — Jorge Newbery números 3 07 11 esquina Guevara 402 — Mide 16.03, 10.40, 18.61, 13.64 — Edif. — pesos 10.182,72 — Maure Nº 3947 — Mide 9.00, 9.00, 47.51, 47.12 — Edif. — pesos 13.773,01 — Alsina números 2140, 48 — Mide 357 metros 48 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 60.000 — Sucesión María Carluccio de Viciconti y Pascual Viciconti — H. — Pascual Viciconti y otros.

Juramento Nº 1935 esquina Zavalía — Mide 565 metros 75 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 60.000 — Sucesión Angela Mauro de Barassi — H. — Juan Barassi.

Lugones Nº 2720 — Mide 8.66 x 18.00 — Edif. — pesos 6.000 — Sucesión Víctor Thouvier — H. — Juan María, Carlos Blas, Antonia Thouvier y Demergasso y Rosa Demergasso de Thouvier.

Montevideo números 1278/80 — Mide 6.92 x 26.89 — Edif. — pesos 35.000 — Montevideo Nº 1161 — Mide 7.14 x 24.59 — Edif. — pesos 40.000 — Sucesión Manuel Eulogio Mieres e Iribarne — H. — Manuel Mieres.

Superi Nº 2585 — Mide 8.66 x 28.23 — Edif. — pesos 2.000 — Sucesión Antonio Misischia — H. — Emilio, Luis, Juan, Alfredo Oscar, Haydée Olga Misischia y Antonelli y Lucía Antonelli de Masischia.

Territorios Nacionales (Pampa)

Trasmisión por causa de muerte

Pueblos Santa Rosa de Toay — Manz. 77 — Mide 100 x 100 — Pueblos Santa Rosa de Toay — Manz. (1 2) 76 — Mide 100 x 100 — Todo en pesos 3.000 — Sucesión Francisco Pevé — H. — Antonio, Lorenzo y Francisco Pevé.

Misiones

Pueblos San Ignacio — Manz. 13 — Solares c y d — Mide 5.000 metros cuadrados — pesos 1.500 — Sucesión Francisco José María Ignacio Massini — H. — Susana Jolly de Massini.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 24, pesos m/n 359.898,17.

Capital por causa de muerte, fincas 20, pesos m/n 510.306,78.

Territorios por causa de muerte, fincas 3, pesos m/n 4.500,00.

Total: fincas 23, pesos moneda nacional 514.806,78.

Total general: fincas 47, pesos moneda nacional 874.704,95.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual. puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1186. — Agencia C., Rivadavia 1072. (Las Agencias, para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Enero a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, agencias A. B. y C., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 31 de Diciembre, 2, 3, 5, 6 y 7 Enero. Orden de venta: Enero 8 al 14, inclusive, alhajas. Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 16: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 17 y subsiguientes hasta la terminación del remate. ropas. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — El Secretario.

v-12 enero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

«Fomento Argentino Sud Americano»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (1º piso), escritorio Nº 1, el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Santiago Capdepont, y de los señores Manuel J. Arce y Alberto Aguirre, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado».

Buenos Aires, 8 de Enero de 1918.
El Secretario.

E 11 Enero Nº 410-v.28 enero.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
«Portalis y Compañía Limitada»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Enero 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social Avenida de Mayo 655, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aumentar en pesos 500.000 oro sellado el capital que representan las acciones de primera preferencia, emitiendo al efecto 5.000 acciones de primera preferencia, valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una. Estas acciones han sido integramente suscriptas, observándose las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos, pero ad-referéndum de la resolución de la Asamblea y está satisfecho el 10 por ciento de su importe. El saldo será abonado treinta días después de la fecha en que la Asamblea resuelva que se emitan estas acciones.

2º Reducir en pesos 500.000 el capital que representan las acciones de segunda preferencia, retirándose de la circulación cinco mil certificados de suscripción de estas acciones, con cincuenta por ciento del valor nominal de la acción abonada. Esta suma 50 por ciento del valor nominal, que ha recibido la Sociedad a cuenta del precio de las 5.000 acciones de segunda preferencia que no se emitirán, se aplicarán a pago parcial de las 15.000 acciones restantes de segunda preferencia que tendrán así satisfecho el 66.2/3 por ciento de su importe. Y el 33.1/3 por ciento que quedarán así debiendo los Accionistas suscriptores de las 15.000 acciones de segunda preferencia, será satisfecho como sigue: 10 por ciento treinta días después de la fecha en que la Asamblea decrete la reducción del capital que representan las acciones de segunda preferencia y el 23.1/3 por ciento restante cuando lo resuelva la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto en cualquiera de los casos que prevé el artículo 29 de los Estatutos.

Aceptar la renuncia de los dividendos que han correspondido a las acciones de segunda preferencia en los ejércicios que vencieron desde el día 30 de Junio 1914, hasta el día 30 de Junio de 1917, renuncia que hacen los accionistas tenedores de las acciones de segunda preferencia a favor de la Sociedad.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1º) en la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 655 Avenida de Mayo.

2º) en el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers. 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 rue Lafayette, París. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.

E. 11 enero Nº 404-v.31 enero.

Asociación Argentina de Protección Mutua «Mariano Moreno»
Santiago del Estero 1243
Buenos Aires, Enero 11 de 1918.

Se cita a los Socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, en el local social a las 8 1/2 pasado meridiano, a los efectos de tratar los asuntos consignados en la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de tres socios de los presentes, para que en unión del Presidente Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Informe Semestral del Presidente.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de cuatro Vocales por un año, para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Vicente D. Gómez, Juan A. Drago, Ernesto B. Converso y Alejandro Raggio, que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1917.

5º Discusión libre. — Domingo A. Berardi, secretario.

E. 11 enero Nº 407-v.11 enero.

Hermandad de Dolores y Animas de la Catedral

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Hermanos a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el Lunes 21 del corriente mes de Enero a las 6 pasado meridiano, en la sala de nuestra hermandad en la Catedral, con objeto de proceder a la renovación de la Junta en el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1918. — Antonio de Molina, secretario.

E. 11 enero Nº 411 v.14 enero.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Italiana de Soccorro Mutuo e Instruzione «Unione Meridionale»
Fundada el 5 de Octubre de 1887
Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores Socios que el Domingo 13 del corriente mes de Enero, a las diez a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del cuarto trimestre de 1917, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la acta anterior.

2º Relación del Señor Presidente.

3º Cuentas del 3º y 4º trimestre y Balance anual.

4º Elecciones generales.

5º Propuestas nuevas.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El secretario.

E 10 Enero Nº 373-v-12 enero.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Enero de 1918, en el local social, Bartolomé Mitre 720 4º piso, a las 2 p. m. con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720 hasta tres días antes del designado para la Asamblea, Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.

E 10 Enero Nº 384-v-27 enero.

Compañía Mercantil Sud Americana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1918, a las 11 a. m. en el local de la Sociedad sito en la calle Defensa Nº 493, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los dos Directores salientes.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
4º Consideración del aumento del Capital.
Buenos Aires, 10 de Enero de 1918. El Directorio.
E 10 Enero Nº 386-v.26 enero.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Cangallo 456

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que por resolución de su Directorio se ha convocado a la Sexta Asamblea General Extraordinaria del mismo, para el día 26 del corriente a las 3 p/m., en su local social de la calle de Cangallo Nº 456, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.
2º Designación de dos Accionistas presentes al acto para que en representación de la Asamblea puedan firmar el Acta de la misma. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1918. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja del Banco los títulos de acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.
E. 9 Enero. Nº 371-v-25 enero

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.
Segunda Citación.

Se cita a los señores socios de la Institución para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 del corriente a las dos y treinta pasado meridiano, en el local social, Ayacucho 537, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de los balances correspondientes al año fenecido.
2º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la presente Asamblea.
Saluda a Vd. muy atentamente. — Horacio C. Báez, secretario. — 3 de Enero de 1918.
E 4 Enero Nº 303-v-12 enero.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza S. A.

No habiendo concurrido el número respectivamente necesario de accionistas para formar quórum en la asamblea extraordinaria llamada para el día 21 de Diciembre 1917, se cita a los señores Socios por segunda vez, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a la reunión que tendrá lugar en las oficinas de la Manufactura, calle Balcarce Nº. 375, el día 22 de Enero 1918 a las 3.30 p.m. para tratar la siguiente orden del día

1º. Modificación del artículo número 1 de los estatutos, cambiando el nombre de la sociedad.
2º. Modificar el artículo número 19 de los estatutos, estableciendo que la Asamblea Anual General Ordinaria, deberá reunirse dentro de los cuatro primeros meses de terminado el ejercicio social.
Se avisa a los señores Socios que esta segunda asamblea Extraordinaria se celebrará cualquiera que sea el número de las Acciones que concurran, o se hallen representadas en ésta. — Buenos Aires, 28 de Diciembre 1917. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.
E 31 Diciembre Nº. 278-v-11 enero

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza. S. A.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de Enero 1918 a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº. 375, con la siguiente.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917, e informes de los síndicos.
2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, C. J. Scott y Luís Martínez.
3º. Elección de Síndicos.
4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce, Nº. 375, con tres días de anticipación, cuándo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de Diciembre 1917. — A. J. Avery Presidente. — C. J. Scott, Secretario.
E 31 Diciembre Nº. 277-v-21 enero

«La Giralda» Comercio de Modas.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 19 de Enero de 1918 a las 6 p. m. en su domicilio Carlos Pellegrini 539, para tratar de la disolución de la sociedad. — El Presidente
E-28 diciembre Nº 232-v-15 enero

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255, el 14 de enero próximo a las cinco p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.
2º Elección de todos los Directores, Síndico y Síndico suplente, por corresponder el cese de todos los Directores dado el carácter de bisemestral que tiene la presente asamblea.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917. — Julián T. Viaña, Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según dispone el Artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad con cinco días de anticipación al de la asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota.
E-28 diciembre Nº 231-v-14 enero

Franklin y Herrera, Limitada,
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
Convocatoria

Con arreglo al Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de Enero de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 66, a objeto de nombrar cinco Directores definitivos.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p. m. del día víspera de la Asamblea, el registro de transferencia de acciones se cerrará el 16 de Enero de 1918. — El Síndico.
E-28 diciembre Nº 215-v-18 enero

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 15 de Enero de 1918, a las 11 a. m., en su local sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917. — El Secretario.
E. 27 diciembre Nº 190-v.15 enero

Carboneros Unidos (Limitada)
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 13 de Enero de 1918 a las 9 de la mañana, en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y distribución de utilidades del undécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1917.
2º Elección de tres titulares y dos suplentes del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
Nota. — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Secretaría, hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente:
E 26 Dbre. Nº 161-v-12 enero.

La Progresista
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionista, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 14 de Enero de 1918, a las 4 p. m. en el local social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares por tres años, y cuatro Directores titulares, por un año, de acuerdo con las modificaciones introducidas en los Estatutos, por la Asamblea de fecha 11 de julio de 1917.
2º Ratificación de los actos realizados por los Directorios anteriores.
3º Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1917. — José María Gutiérrez, Director Gerente.
E. 20 Diciembre. Nº 55 v-11 enero

«Marina Mercante Argentina»,
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria.

A pedido de los señores Accionistas Jacinto Orlando, Saturnino Allende, G. Cortés Funes, A. L. Legrand, Amadeo A. Bonneu, Juan F. Allende, D. Guerello, Francisco Lurán, J. J. Aristegui, Luis Espinet, Carlos B. Cohen y Franz Bechem, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 25, inciso 2º, y 30 de los Estatutos Sociales, se cita a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de Enero de 1918, a las 3.30 p/m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombrar dos Accionistas para labrar y firmar el Acta.
Para el caso de no haber número para tratar lo precedente y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Venta de los buques denominados «Pasos» así como de los remolcadores y todos aquellos barcos por los cuales pueda obtenerse un precio excepcionalmente favorable, aprovechando así la oportunidad de renovar el material.
2º Nombrar dos Accionistas para labrar y firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos deben depositar sus títulos o certificados de Bancos en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 190, dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, o sea hasta las 6 p/m., del día 9 de Enero próximo, debiendo constar en los certificados el correspondiente número del título y de las acciones depositadas.
Las cartas poderes que expresa el artículo 19 de los Estatutos deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados o sea dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1917. — El Secretario.
E. 14 Dcbre. Nº 942-v-11 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción a este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Socidad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires: calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Capital Autorizado.......$ c/l 1.000.000 —
Capital Suscripto....... » 692.700 —
Capital Realizado....... » 173.175 —
en 6927 acciones Series A, B, C y D

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir............	307300 —
Accionistas..................	450255 —
Fondos disponibles...........	333276 46
Varias cuentas	948335 78
	2039167 24

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado...........	1000000 —
Fondo de reserva.............	17707 21
Reserva garantía cobranza....	20000 —
Dividendos asegurados 1er. 3er. y 4º. Ejercicio......	20205 04
Varias cuentas...............	981254 99
	2039167 24

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1917.

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Diego González, Jefe.
Nº 400-v-14 enero.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

ACCIONES:	
Autorizado	$ 1.000.000
Emitido e Integrado	» 500.000
DEBENTURES:	
Autorizado	$ 1.000.000
Subscripto 1ª Serie	» 500.000
Amortizado 1ª »	» 23.000
Emitido 2ª »	» 500.000
Subscripto » »	» 184.200
Amortizado » »	» 11.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1917

Tercer mes — 14º Ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas Saldo a Emitir.		500000 —
Emisión de debentures 2ª Serie Emitido...	500000 —	
Subscripto	184200 —	315800 —
Bonos Subscriptos		7003000 —
Préstamos:		
Hipotecarios	3493864 35	
Art. 33	220705 —	3714569 35
Préstamos en Trámite		105500 —
Acciones en Garantía Directorio		50000 —
Propiedades		667645 85
Fondo — Caja y Bancos		2507 69
Varios Deudores		384216 74
Cuentas de Gastos		19440 76
Cuentas de Orden		18846 36
		12781526 76

HABER		$ m/n
Capital Autorizado		1.000.000 —
Debentures 8 % 1ª Serie Emitido	500000 —	
Amortizado	23000 —	477000 —
Debentures 8 % 2ª Serie Emitido	500000 —	
Amortizado	11000 —	489000 —
Bonos Emitidos		7003000 —
Integración de Bonos		1972503 —
Cuentas Corrientes		187903 80
Fondo de Acumulación		1008834 77
Fondo de Previsión		150000 —
« « Reserva		180000 —
Préstamos Acordados		105500 —
Directorio Acciones en Garantía		50000 —
Varios Acreedores		69157 25
Ingresos Varios		82195 24
Dividendos a Pagar		1332 —
Dividendos Saldo sin distribuir		5100 70
		12781526 76

James Begg, presidente — S. Wormser, gerente.— R. D. Rezaval, contador.— T. R. Ainscorgh, síndico.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 405-v-11 enero.

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformado sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	238900 —
Acciones emitidas	228860 —
Préstamos	300599 —
Instalaciones, muebles y útiles	10206 70
Costas asuntos judiciales	1540 30
Depósitos en garantía	2100 —
Acciones en depósito	74510 —
Gastos generales	54771 16
Valores al cobro	7036 50
Caja y Bancos	25916 10
Mercaderías	13650 95
Comisiones	962 26
Mercaderías en consignación	6904 03
	965987 —

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado (detraído el Rescat.)	467770 —	
Capital rescatado	32240 —	500000 —
Capital subscripto y realizado (Det. el Rescat.)		228860 —
Fondo de reserva		11540 18
Fondo de previsión		786 51
Dividendos a pagar (saldo)		6297 22
Depósitos a plazo fijo		12529 51
Fianzas reembolsables		6924 10
Cartas de crédito emitidas		1961 35
Depósitos de acciones		74510 —
Depositantes de valores		7036 50
Consignación de mercaderías		7131 05
Intereses y Dts. sección Com. etc.		100556 16
Varias cuentas		7554 41
		965987 —

Mauricio Kurchan, presidente.— Pedro Pereira Duarte, director gerente.—Atilio D. Piano, secretario.— Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 409 v-11 enero.

FOMENTO TERRITORIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Avenida de Mayo 784

Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 25 de Septiembre de 1915.

Capital autorizado	$ m/n 2.000.000
» emitido	» » 2.000.000
» subscripto y realizado	» » 1.845.000

Balance General del Primer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1916

Aprobado en la Asamblea celebrada el 22 de Septiembre de 1917.—Con modificación.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	155000 —
Propiedades	2850000 —
Gastos de constitución	3319 20
Caja	5804 35
	3014123 55

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Acreedores hipotecarios	1000000 —
Ganancias y pérdidas	13841 08
Fondo de reserva	282 47
	3014123 55

R. de Miero, presidente.—Julio Jauregui, secretario.—Américo Beisso, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1916

Aprobada en la Asamblea del 22 de Septiembre de 1917.—Con modificación

DEBITO	$ m/n
Gastos generales	17460 66
Intereses y descuentos	80489 26
Gastos de constitución: Amortización 20 % s/ pesos 4149 —	829 80
Comisiones y primas	4656 73
Utilidades líquidas	13841 08
Fondo de reserva	282 47
	117500 —

CREDITO	$ m/n
Alquileres	117500 —
	117500 —

R. de Miero, presidente. Julio Jauregui, secretario.—Américo Beisso, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 406-v-11 enero.

ESTANCIA EL ALBARDON

SOCIEDAD ANONIMA

11 de Septiembre 1830

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Bienes raíces y hacienda	3517601 09
Caja y Banco	195380 18
Varios deudores	99514 37
Gastos generales	7099 38
Varios títulos	1222724 52
Hipotecas	833426 90
	5875746 44

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
En debentures, emitidos el 1º de Octubre de 1914 al 6 % anual....... $ 4000000 — °/. amortizado hasta la fecha	$ 140600 —	3859400 —
Fondo de reserva		5000 —
Ganancias y pérdidas:		
Dividendos no cobrados aún	$ 36 —	
Saldo	» 11310 44	11346 44
		5875746 44

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917

Hugo von Bernard, presidente.— Aug. Hertwig, gerente contador.— Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires 8 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 401-v-11 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "EMPLEADOS DE BANCO"

Rivadavia 789

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Abril de 1913.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones Suscriptas 1ª Serie	114980 —
Acciones a Suscribirse 1ª Serie	85020 —
Acciones integradas	86320 —
Certificados de Acciones en Actividad	12104 —
Cuotas de Acciones a Cobrar	16556 —
Préstamos Hipotecarios por Edif. Vivienda	24000 —
Préstamos Hipotecarios por Adq. Vivienda	53000 —
Deudores Hipotecarios por Edif. Viviendas	20476 15
Deudores Hipotecarios por Adq. Vivienda	46509 97
Muebles Utiles e Impresos	19174 21
Títulos en Garantía de Alquileres	1940 —
Gastos de Constitución y Reformas de Estatutos	3377 10
Carnets	317 93
Caja y Bancos	401 24
Fondo de Socorros	2015 58
Fondo de Sostenimiento del Centro	11780 46
Obligaciones a Cobrar	722 —
Acciones a Liquidar	300 —
Cuentas Varias	6503 48
	505503 12

PASIVO	$ m/n
Capital Emitido 1ª Serie	200000 —
Capital Suscripto	114980 —
Capital Realizado	98424 —
Créditos Hipotecarios por Edf Vivienda	24000 —
Créditos Hipotecarios por Adq. Vivienda	53000 —
Donaciones	300 —
Cuentas Corrientes	1460 99
Banco de la Nación Argentina	8926 25
Cuentas Varias	4411 88
	505503 12

Antonio B. Canova, presidente.— Dr. Julio N. Bastiani, secretario.— Carlos M. Videla, síndico.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 383-v-12 enero.

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Para Consumos y Construcciones

Rivadavia Nº 1253

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912.

Capital Autorizado	$ 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado	» 265.150 —

Corresponde de la 1ª. a la 11ª. serie.

1er. BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1917

(12º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo	76558 92
Obligaciones a cobrar:	
Valores en cartera	218210 63
Muebles y útiles:	
Saldo de esta cuenta	3527 57
Valores en custodia:	
Saldo de esta cuenta	17465 —
Acciones en depósito:	
Saldo de esta cuenta	37810 —
Asuntos legales:	
Créditos en gestión	68315 89
Garantía alquileres:	
Saldo de esta cuenta	400 —
Patentes e impuestos, sueldos, gastos generales, gastos judiciales y alquileres:	
Saldo de estas cuentas	6329 19
	428617 20

HABER	$ m/n
Capital	265150 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	33355 41
Títulos en garantía:	
Saldo de esta cuenta	17465 —
Títulos en garantía del Directorio:	
Saldo de esta cuenta	37810 —
Acciones fundadoras:	
Ej. atrasados:	
Saldo de esta cuenta	802 27
Dividendos:	
Ej. atrasados:	
Saldo de esta cuenta	9132 04
Caja de ahorros:	
Saldo de esta cuenta	20826 64
Créditos en gestión:	
Saldo de esta cuenta	1453 96
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones, y multas a obligaciones:	
Saldo de estas cuentas	10462 69
Ganancias y pérdidas:	
Saldo de estas cuentas	32159 59
	428617 20

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1917.

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Luis Morés, contador. — Celestino A. Fernández, tesorero.—Bº Vº: Félix Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 382-v-12 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Gallo, de Valentín Gómez a Sarmiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso.

— Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero. —

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 3,30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Castro Barros, de Cochabamba a Tarija, Castro Brros de Pavón a Tarija, y Tarija, de Mazá a Boedo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero. —

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 17 del actual, a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 3 y 3 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 3 p. m. para la construcción de dos caballerizas en el corralón de limpieza de las calles Los Patos, Luna y Labardén, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. El Secretario.

v-11 enero.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión de los Boletines números 176, 177, 178 y 179, de «El Comercio Exterior Argentino», correspondientes al año 1917 y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano, hasta las 3 p. m., del día 21 de Enero de 1918, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sugetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 172, correspondiente al año 1916.

2º. El papel a emplearse debe ser de obra de primera, de 45 kilos la resma, según muestra existente en esta repartición a disposición de los interesados, y los tipos de la misma clase y cuerpo, a los empleados en el Boletín «El Comercio Exterior Argentino» Nº 172.

3º. El tiraje será de tres mil ejemplares para el boletín Nº 176 y de dos mil ejemplares para los números 177, 178 y 179, debiendo incluirse en el precio del pliego la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela del boletín Nº 176, y el resto a la rústica con tapas de cartulina.

4º. El boletín Nº 176 contendrá quince cuadros gráficos y deberá hacerse un tiraje por separado de la primera parte cuyo número será de tres mil ejemplares impresos en papel de la misma calidad, encuadernados a la rústica con tapas de cartulina.

5º. La composición deberá efectuarse en tipografía, no admitiéndose la composición en linotipo.

6º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

7º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

8º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

9º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

10º. Los ejemplares de los boletines, aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los ocho días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

11º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el 3 por ciento del costo total de la obra.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano General de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de Sellos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — El Director General.

v-21 enero. —

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1918, para la impresión de los Boletines «El Comercio Exterior Argentino» Nos: 176, 177, 178 y 179 correspondientes al año 1917, y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano todos los días de 2 a 4 p. m. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1917. — El Director General.

v-21 enero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1918.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las formas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las ojas que componga el jo los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y estos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones etc. del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casa adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos, lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el caso que se menciona en la parte primera del Art. 5º y si el procederá en el caso de que un nuévo entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuvo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación del pago de las misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas sin que éste hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12 Las propuestas formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 5 Febrero de 1918 a las cuatro p; m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 5 de Febrero a las cuatro p. m. en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Enero de 1918.

v-5 febrero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1918 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio para el año próximo. Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja de 2 a 4 pasado meridiano. — El Secretario.

v-30 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de los libros que necesitará la Repartición para el Ejercicio Administrativo de 1918.

Art. 1º A cada una de las casas del ramo, que lo soliciten, le será entregado un ejemplar del grupo con el detalle de los libros respectivos y otro del pliego de condiciones, todo bajo constancia.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el ejemplar de dicho grupo, en la columna denominada «Precio Unitario»; y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en otras fórmulas, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de las firmas licitantes. Queda claramente establecido que cada una de las fojas que componga el grupo de referencia deberán ser selladas y firmadas por la interesada, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en el grupo en cuestión y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida o iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, la cual requerirá ést oen la dependencia respectiva, procediendo a realizar las entregas correspondientes, una vez que haya obtenido el conforme del Jefe de la Sección pertinente.

Art. 4º Los libros deberán ser entregados en el Depósito de Materiales por cuenta del proveedor y dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se extienda la respectiva orden de compra.

Art. 5º Si cualquier libro no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha del reclamo, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 6º La falta de cumplimiento a los plazos estipulados en los Artículos 4º y 5º da derecho a la Dirección General adquiera en plaza los libros respectivos por cuenta del acreedor y la diferencia que pudiera resultar entre esta adquisición y lo presupuestado por el interesado se cargará en cuenta al despacharle sus facturas sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 7º El temperamento establecido en el artículo anterior también se observaraá en el caso de que nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los libros licitados y la Dirección General se reserva el deredho de aceptar de cada propuesta los libros que estime más conveniente, ya sea en cantidades y

precios, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que ninguno de estos hechos pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 9º Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección General el día 24 de Enero próximo a las 4 p/m., en que se llevará a cabo la licitación de que se trata. A la primera foja de ellas le corresponde un sello de cinco pesos moneda nacional y de un peso moneda nacional a cada una de las siguientes. También deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al 3 % del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el 5 % del valor adjudicado como garantía de cumplimiento. La falta de estos requisitos motivará el no tomarse en cuenta la propuesta respectiva.

Art. 10 El proveedor perderá la garantía depositada por la falta de cumplimiento a las disposiciones del Art. 8º o en el caso de que no mantenga sus cotizaciones hasta que el Poder Ejecutivo proceda a las adjudicaciones respectivas.

Art. 11 El acto público de que se trata se abrirá en presencia del señor Escribano General de Gobierno, del señor Director General y de los interesados que concurran al mismo, labrándose el acta respectiva que será firmada por todos los presentes que así lo deseen. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — El Secretario.

v-24 enero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891 nacionalizado por la Ley Nº 4056 que el día 16 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante es de pesos 965.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 2 de 1918. — El Secretario.

v-16 enero.

Se hace saber que habiendo sido declarados por error provisionalmente nulos, según resolución del Crédito Público Nacional de 8 de Febrero ppdo. publicada en el Boletín Oficial y en «El Pueblo» desde Junio 16 del año en curso, los cupones de pesos o/s 2,50 del vencimiento de 1º de Marzo de 1913 correspondientes a los títulos de pesos o/s 100 del Crédito Argentino Interno 1909 Nos. 70.541/3. 71.215/20. 75.043. 80.093/4. 84.765/7; 84.769/79, se ha resuelto con fecha 19 del corriente rectificar esa declaración de nulidad en lo que se refiere al vencimiento de dichos cupones, dejándola sin efecto en esa parte, y declarar en cambio provisionalmente nulos, de acuerdo con el Art. 754 del Código de Comercio los cupones del vencimiento del 1º de Marzo de 1915 correspondientes a los mismos títulos enumerados, del Empréstito a oro de 1909. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos.

Vencimiento de Enero 1º de 1918.

Ley 4391 y 5007 — Bonos de Pavimentación 1904 $ 36.400 moneda nacional, valor nominal.

Vencimiento de Febrero 1º de 1918.

Ley Nº 8121 — Crédito Argentino Interno 1911 $ 306.100 m/nacional.

Ley Nº 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917. $ o/s. 77.000.

Ley Nº 3474 y 3797 — Empréstito Teatro Colón $ 47.500 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario.

v-21 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta, ferretería, droguería, farmacia, materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etc., de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Guardias de Cárceles y Asilos de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, de la Capital, Colegio Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.), y artículos de escritorio y otros, para el Pública, y dependencias del mismo en Ministerio de Justicia e Instrucción la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer, y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 21 del corriente a las 3 p. m.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400); Prisión Nación de Mujeres (San Juan Nº 369); cnó de Mujeres (San Juan Nº 369);)Guardias de Cárceles y Asilos de Menores; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 21 del corriente a las 3 p/m.

Planillas

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.

Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.

Planillas Nº 3 y 6. — Leche, manteca y huevos.

Planilla Nº 4. — Forrajes.

Planilla Nº 7. — Papas y batatas.

Planilla Nº 8. — Pescado.

Planilla Nº 9. — Verduras y Frutas.

Planilla Nº 10. — Comestibles (Artículos de Almacén).

Planilla Nº 11. — Hielo.

Planilla Nº 12. — Combustibles; (Carbón, Leña, etc.)

Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.

Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.

Planilla Nº 15. — Lana, etc.

Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.

Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.

Planilla Nº 18. — Ropa blanca.

Planilla Nº 19. — Material de Zapatería.

Planilla Nº 20. — Menaje, etc.

Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.

Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.

Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.

Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.

Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.

Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.

Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.

Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.

Planilla Nº 29. — Lubrificantes, etc.

Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.

Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.

Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.

Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero

Llámase a licitación privada hasta el día viernes 28 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimento durante el próximo mes de Enero de 1918, de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

50 klgms. netos de aceite de oliva puro, en latas de 5 klgms. c/u; 80 id. id. azúcar refinada, 500 id. id. azúcar tucumana de 1a., 60 id. id. arroz Carolina; 250 id. id. arroz glacé, 35 id. id. dulce de membrillo de 1a. en cajones de 1 klg. c/u., 20 id. id. dulce membrillo en cajones grandes, 100 tarritos puré de tomates, de 200 gms. netos c/u., 50 kilogramos netos sal fina, 600 id. id. sal gruesa de Cadiz, 2 balas papel de envolver, tamaño grande, 30 kilógramos netos, yerba Flor de Lis; 60 id. id. yerba argentina; 100 id. id. arvejas secas; 100 id. id. lentejas secas; 200 id. id. porotos tapes; 100 id. id. porotos de manteca; 30 id. id. orejones de San Juan; 50 litros vinagre de vino puro, en barril; 100 id. id. garbanzos sauco; 1 id. id. canela molida Ceylan; 100 id. id. café tostado, Brasil, en grano de 1a; 250 id. id. grasa de vaca de 1a, en latas de 2 y 1/2 klgms. c/u.; 300 id. id. sémola; 150 id. id. harina de maíz; 170 id. id. harina de trigo 00; 150 id. id. trigo pisado; 100 id. id. maíz pisado.

Limpieza y Alumbrado

400 klgms. netos jabón amarillo estacionado; 4 docenas jabón sapolio Morgan; 9 docenas trapos para pisos; 5 docenas repasadores; 6 tarros líquido Brasso Nº 12; 100 litros acaroína o flúido Manchester; 50 cajones kerosene luminoso; 1 cajón nafta; 1 gruesa fósforos «75».

Carne

250 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, fresca, de 1a., con hueso, libre de patas, entrañas, cabeza y garras.

Pan y Galleta

45 kilogramos diarios, más o menos, de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza y 150 kilogramos diarios, más o menos, de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, uno y otro artículo de elaboración del día de la entrega.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa de Ministero de Justicia e Instrucción Pública. — Marco Paz, F. C. S. y C. G. (B. A. — Diciembre 19 de 1917. — El Secretario.

v-28 enero

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Febrero del año 1918, de los artículos que a continuación se detallan:

Mensualmente.

50 kgs. aceite «Ottone» de 1a.
1 kg. almendras.
1 kg. avellanas.
60 kgs. arroz «Carolina» de 1a.
350 kgs. arroz glacé.
60 kgs. azúcar R. A. en terrones.
450 kgs. azúcar Tucumana de 1a.
70 kgs. azúcar Tucumana de 2a.
60 kgs. arvejas secas enteras de 1a clase, del año.
20 kgs. arvejas secas partidas.
20 kgs. achicoria de 1a clase.
20 kgs. bacalao sin espinas.
30 kgs. café «Caracolillo» en grano tostado de 1a.
70 kgs. café «Brasil» en grano, tostado de 1a.
1 kg. canela de 1a clase (en rama).
1 kg. conserva de tomates.
5 kgs. dulce de ciruelas.
5 kgs. dulce de membrillo.
50 kgs. fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kgs. frutas secas surtidas.
50 kgs. garbanzos Sauco buena clase.
70 kgs. harina de trigo de 1a.
70 kgs. harina de maíz.
400 kgs. jabón amarillo.
10 kgs. jabón de España.
50 kgs. lentejas secas de Chile.
170 kgs. maíz blanco pisado.
5 kgs. nueces.
10 kgs. orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kg. pimienta blanca molida.
1 kg. pimienta negra molida.
10 kgs. pimentón común.
1 kg. pasas de higo.
1 kg. pasas de uva.
40 kgs. porotos caballeros.
40 kgs. porotos manteca.
10 kgs. queso Goya.
5 kgs. queso Gruyére.
1 kg. sal fina.
400 kgs. sal gruesa de Cádiz.
50 kgs. sémola.
100 kgs. soda para lavar.
10 kgs. té Ceylan.
50 kgs. trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kgs. yerba paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente.

4340 kgs. carne de vaca de 1a, gorda, fresca, despostada, sin cogote ni garrón.
3 kgs. tocino fresco.
200 kgs. grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente.

2.500 kgs. carbón «Glasgow» zarandeado.
5.000 kgs. leña de quebracho o ñandubay.
500 kgs. carbón de leña fuerte sin polvo.
1.500 astillas de leña de espinillo largas y gruesas.

Mensualmente.

2.700 litros leche fresca, buena clase.
15 kgs. manteca fresca.

Diariamente

2 kgs. acelgas.
1/2 kg. apio.
2 kgs. ajíes.
3 kgs. coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kgs. espinacas.
2 kgs. escarola cultivada.
2 kgs. lechuga fresca repollada.
2 kgs. nabos.
1/2 kg. orégano.
1/2 kg. perejil.
2 kgs. tomates.
2 kgs. zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kgs. zapallos grandes.

Mensualmente

500 gramos árnica (tintura).
50 gramos aspirina.
1 kilogramo ácido cítrico.
3 litros alcohol.
1 litro amoníaco.
3 litros aceite de ricino.
2 kilogramos bicarbonato de soda.

6 cánulas de goma de 4, 6 y 8 centímetros.
250 gramos cloroformo.
100 gramos diastasa.
250 gramos fosfato de soda (polvo).
12 gomas (para irrigador) de 1 1/2 metro cada una.
3 irrigadores enlozados de 1 litro cada uno.
3 irrigadores enlozados de 1/2 litro cada uno.
250 gramos yoduro de sodio.
25 gramos yodo puro en láminas (para uso interno).
2 kilogramos sulfato de soda.

Mensualmente.

60 kgs. pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado, a elección.

El acto tendrá lugar el día 11 del corriente mes, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento Humberto I° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instruccón Pública.

Las propuestas, para ser tomadas en consideración, deberán ajustarse en todo al pliego de condiciones. — — Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — La Dirección.

v-11 enero.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 15 del corriente a las 3 p. m. la provisión de los artículo que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuesta serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento citado a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Exp. 5 A-918.

1950 kilos más o menos de carne de vaca de primera.
45 kilos más o menos de bacalao de Escocia de primera.
130 kilos más o menos de arroz carolinas de primera.
30 kilos más o menos de arvejas secas chilenas.
30 kilos más o menos de garbanzos de primera.
30 kilos más o menos de porotos bolitas salteños.
20 kilos más o menos de maíz blanco pisado.
20 kilos más o menos de trigo entero pelado.
15 kilos más o menos de harina de maíz.
15 kilos más o menos de lentejas chilenas.
59 kilos más o menos de aceite de olivas de primera.
42 kilos más o menos de sal fina refinada.
90 kilos más o menos de sal gruesa de Cádiz.
3 kilos más o menos de pimentón dulce.
1 kilo más o menos de pimienta molida blanca.
1 kilo más o menos de especias molidas Ceylán.
4 kilos más o menos de conserva de tomates.
13 kilos más o menos de tocino fresco salado.
28 kilos más o menos de manteca.
10 kilos más o menos de azúcar R. A. en terrenos.
120 kilos más o menos de azúcar tucumana de primera.
5 kilos más o menos de dulce de membrillo.
10 kilos más o menos de frutas secas surtidas.
53 kilos más o menos de yerba mate «Cruz de Malta» o similares.
25 kilos más o menos de café Brasil tostado, en grano de 1ª.
20 kilos más o menos de café caracolillo tostado, en grano de 1ª.
4.000 kilos más o menos de leña quebracho colorado hachada.
500 gramos más o menos de hongos especiales.
500 gramos más o menos de canela molida.
376 litros más o menos de leche en densidad y gordura.
27 litros más o menos de vinagre de vino tinto. — Buenos Aires, Enero 10 de 1918. — El Secretario.

v-15 enero

Llámase a licitación privada para el 14 del corriente a las 3 p. m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 631-A-917.

120 kilos netos aceite de olivas de primera clase.
100 kilos netos aceite de maní de primera clase.
125 kilos netos arroz Carolina de primera clase.
800 kilos netos arroz Bremen, de primera clase.
300 kilos netos azúcar tucumana de primera clase.
900 kilos netos azúcar tucumana de segunda clase.
200 kilos netos arvejas secas enteras chilenas.
18.000 kilos netos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón.
170 kilos netos café Brasil en grano, tostado de segunda
60 kilos netos café Brasil en grano, tostado de primera.
60 kilos netos café Caracolillo en grano tostado de primera.
15 kilos netos conserva de tomates en tarritos de 200 gramos.
5 kilos netos especias molidas.
150 kilos netos garbanzos chilenos de primera.
120 kilos netos habas secas libres de residuos.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
30 kilos de medallones de duraznos.
15 kilos de dulce de membrillo.
100 docenas de huevos frescos.
30.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.
8.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada.
150 kilos de maíz blanco pisado.
250 kilos de porotos caballeros o bolitas.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
15 kilos de sal fina refinada.
4 kilos de té Ceylán en paquetes de una libra.
100 kilos de tocino fresco salado.
120 kilos de trigo entero pelado.
150 kilos de tabaco tipo Alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
10 resmas de papel Brol o similar de 1.600 hojas cada resma.

Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario.

-v-14 enero.

Llámase a licitación privada para el 14 del corriente a las 4.15 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración. en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado. a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 1542-C-917.

20 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar blanca Refinería Argentina.
500 gramos de resorcina.
500 gramos de sulfitado de zinc puro.
500 gramos de extracto fluído de condurango.
10 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Secretario.

-v-14 enero

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente a las 3.45 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 2378-T-917

26.000 kilos de harina tipo «Favorita».
26.000 kilos de harina tipo «Especial».
1.000 kilos de leña de quebracho colorado para panadería.
800 kilos de sal de Cádiz de primera.
1 kilo de azafrán selecto.
12 pares de alpargatas N° 8. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario

-v-14 enero.

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente a las 4 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Febrero. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento citado. a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 2365-T-917.

30 000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:

16.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
12.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89, centímetros.

115 kilos tinta especial para imprimir en máquina «Duplex».
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
10 kilos de cola de pez marca «Gloria» o similar.
35 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
6 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber N° 7067, rojo y azul.
6 lápices Faber N°. 7056, azul.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de tinta Stephens de un litro.
10 kilos de potasa.
50 metros de tela del diablo para máquina Duplex, de 90 centímetros de ancho, según muestra.
12 metros de paño para forrar tambores de máquina Duplex, de un metro de ancho, según muestra.
24 metros de caño de goma, según muestra.
1 cubierta Goodyear antigoma 920 x 120.
1 cámara Michelin 920 x 120.
1 Condensador Cadillac modelo 1912
4 metros de cable de 3 milímetros.
2 rolimanes para rueda delantera izquierda de automóvil.
2 rollos de cinta aisladora.
1 cajón de 36 litros de aceite Mobiloy B.
1 lata de 18 litros de kerosene. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario.

-v-14 enero.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se detallan, durante Febrero próximo.

Carne

11.500 kilos de carne de vaca, primera, libre de garrones y cogote.
2.920 kilos ídem, ídem, para el Destacamento de la Guardia exterior.

Lechería

7.000 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
40 kilos de manteca.

Para el Destacamento de la Guardia exterior

631 litros de leche, ídem, ídem.
42 kilos de manteca.

Almacén

30 kilos aceite de oliva Ottone o Boca Negra.
50 kilos de aceite oliva primera.
80 kilos de aceite de segunda.
800 kilos de arroz Bremen.
25 kilos de arroz Glacé.
250 kilos arvejas secas enteras.
40 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
140 kilos azúcar tucumana primera.
700 kilos azúcar tucumana segunda.
5 kilos especias surtidas molidas.
250 kilos garbanzos de primera.
300 kilos de grasa de vaca derretida, primera.
20 litros de kerosene.
20 kilos pimentón de primera.
250 kilos de porotos tapes.
8 kilos de queso Goya de rallar.
20 kilos de sal fina.
400 kilos de sal gruesa.
6 kilos de té número 500.
50 kilos tocino primera.
30 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Flor de Lis.
1.000 kilos de jabón amarillo en barras.

Para el destacamento de la Guardia exterior

85 kilos de aceite oliva Ottone o Boca Negra.
203 kilos arroz Bremen.
4 kilos de arroz Glacé.
6 kilos de azúcar R. A. en terrones o pancitos.
243 kilos azúcar tucumana de primera.
12 kilos especias surtidas molidas.
31 kilos de garbanzos de primera.
31 kilos de arvejas.
31 kilos de porotos tapes.
31 kilos de lentejas primera.
122 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
21 kilos de sal fina.
143 kilos de sal gruesa.
450 gramos té número 500.
20 kilos de tocino de primera.
41 litros de vinagre de vino.
82 kilos de yerba Flor de Lis.
127 kilos de bacalao.
112 gramos de conserva de tomates.
112 gramos de hongos secos de 1ra.
20 kilos jabón amarillo en barra.

Café

30 kilos café en grano tostado, mezcla primera.
60 kilos café Brasil primera molido.
130 kilos café Brasil segunda molido.

Para el destacamento de la Guardia exterior

3 kilos café en grano tostado mezcla primera.
101 kilos café Brasil en grano de 1ra.

Fideería

350 kilos sémola de primera.
20 kilos de harina de trigo de 1ra.
100 kilos de harina de trigo de 2da.
140 kilos de harina maíz.

Para el destacamento de la Guardia exterior

103 kilos de sémola de primera.
5 kilos de harina de trigo de 1ra.
162 kilos de harina de trigo de 2da.
31 kilos de harina de maíz.
31 kilos de fariña.
31 kilos de trigo pisado.
31 kilos de maíz pisado.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
300 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsa arpillera usada.
12 docenas de trapos de piso.
1 docena escobillones piazabal con cabo.
3 docenas de zuecos con plantilla madera.
2 docenas sapolio.
2 docenas frascos Brillant Belgue.
2 docenas de ladrillos ingleses.
1 plumero buena clase tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar grueso.
1 docena de repasadores de hilo.
1 docena platos de mesa, hondos, grandes, loza.
2 docenas platos de mesa, playos, grandes, loza.
70 litros de acaroina.
5 paquetes de tornillos N° 22 x 40.
5 paquetes de tornillos N° 20 x 40.
5 paquetes de tornillos N° 20 x 25.
5 kilos de cola francesa.
4 tarros de albayalde plomo «Pajarito».
3 triángulos de 0.10 centímetros.
10 docenas hojas Gillet.
4 kilos jabón en polvo.
6 peines de asta.
6 tazas para jabón.

Para el destacamento de la Guardia exterior

6 cepillos piazabal con cabo.
15 litros de acaroina.
20 kilos de soda.
36 trapos de piso.
6 pares zuecos para baldeo, plantilla de madera.
6 panes de jabón sapolio.
3 frascos Brillant Belgue.
2 panes de ladrillo inglés.
6 plumeros grandes de cerda vegetal de color.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.

2 cepillos con mango para pisos.
1 lata de cera nogal para pisos.
12 repasadores blancos de hilo.
24 repasadores de algodón.

Librería

12 cajas de broches del 0 al 5.
2 resmas papel Romaní rayado.
2 resmas papel de hilo tamaño oficio.
2 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas de papel blanco de envolver, «Barrilete».
30 hojas de papel secante, gris; tamaño grande.
3 cajas de plumas Leonard de 144 número 516.
3 cajas de plumas Perry, de 144, número 341.
1 caja de papel carbónico azul o violeta.
4 frascos de un litro, tinta común «Stephens».
40 ejemplares, libro lectura «Robinsón Crusoe», por Daniel Foe.
40 ejemplares, libro lectura «Facundo», por D. F. Sarmiento.
200 cuadernos de una raya.
100 cuadernos de dos rayas.
5 docenas lapiceras ordinarias p/presos.
10 docenas lápices ordinario para presos.
1 mapa general de la República Argentina.
2 ejemplares «Leyendas Argentinas», por A. Eifein.
1 obra, Historia Argentina, por V. López.
1 obra, Historia de América, por Barros Arana.
1 obra Geografía de la Nación Argentina, p/ Boero.
2 ejemplares, «Corazón», por De Amicis.
2 canastos de alambre, p/ papeles.
2 cajas de tiza blanca.

Combustible

30.000 kilos leña Campana de quebracho colorado.
20.000 kilos leña hachada, de quebracho colorado.
(Para la Guardia Exterior—Destacamento).
6.200 kilos de leña hachada, quebracho colorado.

Materiales para construcción.

20 tablas pino Paraná, de 4.20 metros por 0,30 centímetros de ancho y y 2 y 1/2 centímetros de espesor.

Farmacia

1 litro de aceite ricino.
2 litros aceite sésamo.
200 gramos ácido acético.
2 kilos ácido bórico en polvo.
10 litros de agua destilada.
5 litros de alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos aspirina.
1 y 1/2 kilos bicarbonato soda común.
250 gramos bromuro de potasio.
50 gramos bromuro alcanfor.
20 gramos cacodilato de soda.
50 cajas de viruta.
3 kilos de carbonato cal común.
500 gramos citrato hierro amoniacal.
4 litros esencia trementina.
50 gramos extracto fluído hamamelis virginia.
500 gramos extracto fluído polígala.
200 gramos formol.
50 frascos vacíos de 250 gramos.
300 metros gasa hidrófila.
5 piezas género para vendas.
2 litros glicerina.
200 gramos yodo metálico.
200 gramos láudano Sydenan.
3 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos manteca cacao.
50 gramos nitrato potasio puro.
50 gramos permanganato de potasio.
250 gramos salicilato de metilo.
6 cajas de sellos Nº 1.
250 gramos subnitrato de bismuto.
5 kilos sulfato de sodio.
2 kilos de talco.
200 gramos tintura jalapa compuesta.
10 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m., a 6 p. m. — Prisión Nacional, Enero 7 de 1918. — El Secretario.

v-14 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero próximo a las 3 p. m. para la ejecución de obras sanitarias y de reparación necesarias en los edificios escolares de propiedad del Consejo calles Carbajal Nº 4019 y Cayena Nº 1431 (escuelas Nrs. 4 y 5 del C. E. 13) de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El Secretario General:

-v-16 enero.

Colonia Nacional de Menores Varones
Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día miércoles 16 del corriente a las 9 a/m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Exp. Nº 2-1-918

650 calzoncillos lienzo crudo, reforzados para menores de 10 a 17 años.
650 camisas lienzo crudo reforzadas, sin cuello, para menores de 10 a 17 años de edad.

Exp. Nº 3-1-918

6.500 kilogramos de papas para semilla, tipo Early Rose, tubérculo pequeño y sano.

Exp. Nº 4-1-918

700 metros brin azul, buena clase.
1.000 metros cinta negra.
20 gruesas botones de hueso de 11 mm. de diámetro.
100 carreteles hilo negro Nº 20.
50 carreteles hilo negro Nº 50.
2.000 metros lienzo para sábanas.

Exp. Nº 5-1-918

12 columnas de madera dura de 101.60 x 101.60 mm. x 2,70 metros
12 columnas de madera dura de 101.60 x 101.60 mm. x 3,80 metros.
345 metros lineales pino tea de 50.80 x 101.60 mm.
275 metros lineales pino tea de 63.50 x 25.40 mm.
400 metros cuadrados listones para yesero, pino spruce, sin cepillar, de 30 x 10 mm. más o menos.

Exp. Nº 7-1-918

2.000 kilogramos papas para consumo, tamaño grande, sanas, sin brotes

Exp. Nº 8 L-1 918

60 pares alpargatas, color marrón, número 3.
81 pares alpargatas, color marrón, número 4.
108 pares alpargatas, color marrón, número 5.
120 pares alpargatas, color marrón, número 6.
120 pares alpargatas, color marrón, número 7.
120 pares alpargatas, color marrón, número 8.
60 pares alpargatas, color marrón, número 9.
48 pares alpargatas, color marrón, número 10.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 9 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-15 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día Miércoles 16 del corriente mes, a las 10 a. m., para la provisión al establecimiento, de los siguientes artículos:

Exp. Nº 9. L 1-918

100 colchones estopa de segunda clase, de 1 80 metros por 0,80 metros, de 9 kilogramos de peso, cotín de buena clase.
100 almohadas estopa de segunda clase, de 1 y 1/2 kilogramos de peso, cada una, cotó color punzó, de buena clase.

Exp. Nº 10. L. 1-918

100 kilógramos suela de 2ª clase.
12 cueros vaqueta blanca.
100 metros lona rayada para zapatillas.
120 kilogramos suela descarne de 1ª.
70 kilógramos suela descarne de 2ª.
20 paquetes semilla Nos. 6 y 11.
24 kilógramos clavos de hierro números 14 y 15.
12 kilógramos clavos de hierro números 20 y 21.
12 ovillos hilo cáñamo.
12 leznas derechas grandes.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz (F. C. S. y Cía. Gral. B. A.) Enero 9 de 1918. — Rodríguez Arguibel, secretario.

v-16 enero.

Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de mampostería, hierro, yesería, carpintería decorativa, parquet, empapelado, pintura, etc., en los salones del Decanato y secretaría de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría todos los días hábiles de 2 a 7 p. m.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total del importe de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y de una copia del referido pliego de condiciones, suscripto con la conformidad del proponente.

Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 23 de Enero próximo a las 5 y 1/2 p m., no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera.

El Señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas, como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1917. — El Contador.

v-23 enero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 4 de Febrero próximo, a abrirse en el despacho del señor Director General, para la compra del Pontón Tiempo, una máquina y tres calderas del ex-Cañonero Patagonia, una máquina y dos calderas del Cro. 25 de Mayo. Por pliego de condiciones y precios-bases para la compra recurrir a la División Compras. —Buenos Aires, enero 9 de 1818.

-v-4 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1918 a las 3 p. m. para la venta de (661.580) seis cientos sesenta y un mil quinientos ochenta kilos de recortes de zinc, más o menos, existentes en los Depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de $ 5 moneda nacional bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 % (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo.— Senillosa.

-v-30 enero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (5) cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios impresos que se le entregarán, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Febrero del corriente a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero

Se llama a licitación para la provisión de (1000) un mil toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 12 de Enero próximo a las 10 a.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

-v-12 enero.

Se llama a licitación pública para la provisión de un motor marino a petróleo crudo, de 25 a 30 HPe. para ser instalado en la lancha «39 - B» al servicio de la Comisión del Río Bermejo de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales — Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Enero a las 3 p.m. ante el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Dirección General de Arquitectura.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Enero próximo venidero a las 3 p/m. para la provisión y colocación del revestimiento de granito ro[illegible] de Olavarría en el basamento del Monumento al Brigadier Gral. Don Bernardo O'Higgins, a erigir en la plaza Rodríguez Peña de esta Capital. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día (18) diez y ocho de Enero próximo venidero a las 3 p. m., para la provisión e instalación de un ascen-

sor en el nuevo edificio destinado á la Caja de Conversión. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don LUIS CHAPARRO, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treita días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sesumaga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Uras, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-15 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión don Cipriano Américo Matías Cañas y Valido, en representación de sus pupilos los menores don Juan Agustín Proto y doña Josefa Leonisia Cañas y Valido, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Belisario Cañas y Hernández. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

v-18 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Miraglia de Cirone, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alfonso Cirone. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. El Secretario.

v-18 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Isabel Reynoso de Bravo, por sí y en representación de su hijo menor don Policarpo Bravo en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital don Gregorio Bravo. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Francisca Manzanares de Guadalupe, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital don Manuel Guadalupe Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Borghetti de Luchessi por sí y en representación de su hija menor doña Ofelia Filomena Luchessi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de la Policía de la Capital don Antonio Luchessi. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Dalmira Colombres de Sal y doña Silvia García de Sal, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex-Inspector de 2a de la Administración General de Impuestos Internos don Jesús Ma. Sal. Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Wenceslada Carmen Soria de Castro, por sí y en representación de sus hijas menores doña Benjamina Balbina, doña Angela y doña Ramona Felipa de Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-agente de la policía de la Capital don Juan Castro. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Bargas de González, en su carácter de viuda del ex-cabo de la Policía de la Capital don Gabriel González. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona R. de Morales por sí y en representación de sus hijos menores Ernesto Luis, doña Laura Mercedes, doña Esther Petrona don Salvador Rodolfo y don Ricardo Federico Morales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Vista Contador Interventor de 1a Receptoría de Campana don Ernesto C. Morales. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Jacobina Rosario Laino de Forastieri por sí y en representación de sus hijos menores don Juan, don José Salvador y don Horacio Forastieri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Forastieri. — Buenos Aires, Enero 2 de 1918. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Parnes en representación de su hijo menor don Albino Fabricio Panizza éste último, en su carácter de hijo natural del ex jubilado don Albino Panizza. — Buenos Aires, Enero 2 de 1918. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aiida Judit Payeras por derecho propio y en representación de su pupila la menor Amelia Zunilda Carmen Carlota Payeras, en su carácter de hijas del ex juez de Paz del Territorio del Río Negro, don Dalmiro Payeras. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917. — El Secretario

v-12 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Primitivo Arin, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña María Dario de Picarello que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Alves que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917.

El Secretario.

v-2 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Erasmo Córdoba; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que se hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Deschamps, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Mamberti que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1917. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1917. — El Secretario.

v-12 enero.

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Juan Ricardo Josué, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de Libras 23 o su equivalente pesos 115.92 o/s, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio de la Legación Argentina en Londres debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 6 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 11 enero v-22 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma James Williams Wood y Lamond Ltda., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24,55 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Diciembre 28 de 1917. — El Secretario.

E. 4 Enero v-15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Constante Sestelo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 12,60 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo al propio tiempo presentar en

la Secretaría de la mencionada Repartición un sello por valor de $ 8 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — El Secretario.

E. 4 Enero v-15 enero.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a una caja conteniendo mercaderías que fuera depositada en la Dársena Sud Sección Revisación por una persona cuyo nombre se ignora y que viene consignada a Asplanato calle Chacabuco 314, para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente Nº 546 S-1917 bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 5 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 enero

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza á toda persona que se considere con derechos a 19 corsets que fueron arrojados por un individuo que fugó al ser perseguído para su detención, para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en estos autos, expediente 78-R-1917, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 5 de 1918. — M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios:

-v-12 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 2266 D o 1518 A o 109 D año 1917. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A F/100/2, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca A F/A A AA/1, sin número, 5 bolsas; vapor se ignora; sin marca, sin número 2 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

— v-12 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan del Campillo, se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: José Miró, por quiebra; Rosa Delli Santi o Farisano, por hurto; Vicentí Lupiani o Lupi, por defraudación; Vicente Bustos, por quiebra; Emma González, por hurto; Julio Plesoke, por hurto; Clemente Orbiz o Antonio Butto, pór estafa y José Pellegrini, por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle. centro.

S/C. v-3 febrero

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores del Art. 75 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que comparezcan ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Distrito 33

Ubiria Alfredo Juan, clase 1891, matrícula 203
San Juan Pedro Félix, clase 1891, matrícula 1117
Mantovani Lindor, clase 1891, matrícula 447
Suárez Eliseo M., claase 1891, matrícula 415
Osuma Librado, clase 1882, matrícula 619
Maldonado José clase 1886, matrícula 527
Pellon José Manuel, clase 1891, matrícula 1261
Soler Armando J., clase 1893, matrícula 1773
Barbel Eduardo Luis, clase 1891, matrícula 1304
Sosa Romeo P. C., clase 1891, matrícula 431.
Rolandi Eduardo, clase 1886, matrícula 614
Yorio Francisco, clase 1889, matrícula 1346
Costa José Luis A., clase 1891, matrícula 851
Caballero Luis, clase 1891, matrícula 92
Monkes Alfredo, clase 1891, matrícula 1248
Viggiano Rafael, clase 1891, matrícula 391
Zapata Martín Arturo, clase 1893, matrícula 730
Santancieri José, clase 1892, matrícula 1118
Ongay Julio Domingo, clase 1894, matrícula 1018
Zustovich Juan Marcelo, clase 1894, matrícula 1379
Rodnguez Carlos, clase 1893, matrícula 718
Quintana Pascual, clase 1892, matrícula 1199
Tello Felipe Santiago, clase 1880, matrícula 840
Posse David A,. clase 1892,, matrícula 1268
Parody Umebrto José, clase 1892 matrícula 1772
Acevedo Ramón Nicolás, clase 1893, matrícula 1101
Cope Juan Bautista, clase 1892, matrícula 114
Abarca Juan Manuel, clase 1893, matrícula 1655
Pozo Francisco del, clase 1893, matrícula 108
Fornesi Lesdio Victorio, clase 1893, matrícula 1791
Lucco Bartolomé A,. clase 1893, matrícula 192
Funes Luis Teófilo, clase 1892, matrícula 1274
Montenegro Ceferino, clase 1893, matrícula 1535
Molina Cecilio, clase 1893, matrícula 1746
Ferrari Ricardo Alberto, clase 1893, matrícula 996
Ríos Bonifacio Amadeo, clase 1893, matrícula 1182
Vanzo Mario Juan, clase 1891, matrícula 1622
Domínguez Abraham Eduardo, clase 1893, matrícula 130
Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783
Arrieta Gerónimo Honorio, clase 1891, matrícula 1620
Leiva Juan B., clase 1892, matrícula 1352
Petrina Alfredo, clase 1893, matrícula 1008
Díaz Miguel, clase 1892, matrícula 99
Canella Pedro, clase 1893, matrícula 630
Gómez Justo P., clase 1893, matrícula 536
Cancioni Domingo, clase 1893, matrícula 1540
Ullua Juan José Fortunato, clase 1891, matrícula 1617
Vighiengli Anselmo Cirilo, clase 1893, matrícula, 942
Queblen Rodolfo, clase 1893, matrícula 1074
Campana Héctor Gregorio, clase 1892, matrícula 208
Albano Alfonso, clase 1893, matrícula 1011
González Salvador, clase 1893, matrícula 1625
Mondini Luis, clase 1892, matrícula 1603
Dellamonica Nicolás Secundino, clase 1893, matrícula 318
Longo José, clase 1893, matrícula 1672
Salazar Nemesio, clase 1893, matrícula 631
Pugen José Gerardo, clase 1893, matrícula 885
Ríos Telesforo, clase 1888, matrícula 40
Sánchez David Estanislao, clase 1893, matrícla 746
Hernández Antonio Francisco, clase 1892, matrícula 254
Saccone Rodolfo J., clase 1893, matrícula 1246
Doltori José Pedro, clase 1893, matrícula 186
Alvarez Isidro A., clase 1891, matrícula 182
Massorelli Blas, clase 1894, matrícula 12
Nicolasso Víctor Benjamín, clase 1893, matrícula 1085
Moran Eusebio, clase 1896, matrícula 1365
Espinosa Primo Clemente, clase 1896, matrícula 10
Attis Segundo E., clase 1896, matrícula 1453
Tognetti Duilio M., clase 1892, matrícula 20
Delvecchio Miguel, clase 1896, matrícula 1502
Chazarreta Juan Ramón, clase 1896, matrícula 24
Scobre José, clase 1896, matrícula 337
Fernández Pablo, clase 1893, matrícula 1588
San Vicente David, clase 1891, matrícula 858
Sajardo Juan Antonio, clase 1891, matrícula 962
Betti Lorenzo J., clase 1891, matrícula 955
Pomato Roberto, clase 1891, matrícula 1550
Silva Bernardino, clase 1891, matrícula 1114
Tolosa Ramón, clase 1891, matrícula 925
Alles Ramón L., clase 1890, matrícula 1147
Pedroza Mardoqueo, clase 1884, matrícula 356
Aibar José, clase 1891, matrícula 237
Segobia Teófilo, clase 1891, matrícula 1021
Chamia Amadeo, clase 1891, matrícula 983
Mauras Manuel, clase 1891, matrícula 751
Cambrisca Oreste A., clase 1891, matrícula 1217
Marcini Juan, clase 1891, matrícula 64
Sosa Luis E., clase 1891, matrícula 1120
Raimondi Juan A., clase 1886, matrícula 398
Perez José B., clase 1890, matrícula 1672
Montero Manuel, clase 1891, matrícula 772
Moyano Ramón V., clase 1891, matrícula 817
Martínez Casimiro, clase 1891, matrícula 1280
Torres Enrique M., clase 1886, matrícula 1128
Sanabria Pedro, clase 1891, matrícula 1316
Rosetti Juan Carlos, clase 1891, matrícula 1171
Renagli Antonio, clase 1891, matrícula 1012
Cruz Antonio de la, clase 1891, matrícula 901
Cardoso Nicasio L., clase 1886, matrícula 105
Costa Alfredo, clase 1891, matrícula 372
Piedrabuena Pedro, clase 1890, matrícula 1387
Vienna Juan, clase 1891, matrícula 1606
Basualdo Nicolás, clase 1891; matrícula 1163
Platé Cipriano J., clase 1886, matrícula 390
Paronzini Domingo Gabriel, clase 1891 matrícula 156
Valdez Arturo, clase 1886, matrícula 506
Pitta José Antonio, clase 1891, matrícula 1517
Narváez Eusebio A., clase 1891, matrícula 242
Ghiano José Luis, clase 1893, matrícula 815
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305
Hernández Antonio, clase 1893. matrícula 1116
Vásquez Francisco Oscar, clase 1893, matrícula 1157
Mujica Emilio, clase 1883, matrícula 511
Sánchez Tomás M., clase 1891, matrícula 677
Salva Alfredo, clase 1885, matrícula 316
Burri Jesús, clase 1891, matrícula 1616
Medina Pedro José, clase 1890, matrícula 3
Barrionuevo Florentino L., clase 1893 matrícula 374
Molina Eliseo, clase 1891, matrícula 134
Sartor José M., clase 1891, matrícula 975
Giangioble Angel, clase 1893, matrícula 1600
Narvajas Tristán Alepídes, clase 1893, matrícula 1578
Charquiea Francisco Antonio, clase 1893, matrícula 1652
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184
Fernández Máximo M., clase 1893, matrícula 1763
Correa Plácido, clase 1893, matrícula 628
Sosa Manuel, clase 1893, matrícula 1740
Podestá Ramallo Delfor, clase 1893, matrícula 389
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 364
Zambruno Vicente, clase 1893, matrícula 962
Morando Juan, clase 1894, matrícula 341
González Castellú Fernando, clase 1883, matrícula 1
Guttien Enrique Tomás, clase 1893, matrícula 346
Albornoz Sixto V., clase 1883, matrícula 545
Braldi Bernardo R. G., clase 1888, matrícula 1236
Mulet José, clase 1893, matrícula 1197
Fernández Samuela, clase 1893, matrícula 832
Taboada Alejandro M., clase 1893, matrícula 824
Chiorozza Joaquin, clase 1892, matrícula 1063
Tallarico Francisco A., clase 1891, matrícula 999
Sarmiento José Sebastián, clase 1891, matrícula 340
Matías Juan J., clase 1893, matrícula 1604
Fusi Alberto J. P., clase 1885, matrícula 543
Andrade Amaro, clase 1893, matrícula 1210
Palombo Juan Justo, clase 1893, matrícula 1752
Rossi Pedro Emilio, clase 1893, matrícula 659
Cattáneo Celestino Alfonso, clase 1893 matrcíula 162
Montenegro Arturo, clase 1890, matrícula 865
Santini Atilio, clase 1891, matrícula 1283
Rivas Miguel, clase 1888, matrícula 61
Pérez Manuel Antonio, clase 1890, matrícula 400
Muñoz Orosman Roberto, clase 1891, matrícula 1082
Tassini Julio Atilio, clase 1889, matrícula 908
Malvicini César, clase 1891, matrícula 920
Ortiz Alejandro Clemente, clase 1890, matrícula 252
Zabala Juan Anacleto, clase 1891, matrícula 1092
Paul Juan Antonio, clase 1891, matrícula 1552
Perera Eloy Oscar, clase 1891, matrícula 1212
Polanco Ignacio, clase 1890; matrícula 1130
Perkins Jorge Walter, clase 1891, matrícula 988
Vallejos Juan, clase 1891, matrícula 1593
Mitjans Jaime José clase 1891, matrícula 1893
Rigoli Mario, clase 1891, matrícula 1194
Firmat Carlos Ignacio, clase 1891, matrícula 1674
Olivera Hipólito, clase 1893, matrícula 916
Centeno Eladio, clase 1891, matrícula 54
Pedernera Florencio, clase 1891, matrícula 295
Cattáneo Cayetano, clase 1891, matrícula 517
Castagnino Benito, clase 1893, matrícula 1557
Cáceres Julio C., clase 1893, matrícula 1110
Andrés Domingo, clase 1894, matrícula 44
Cardillo Francisco, clase 1891, matrícula 22
Corvalán Gregorio, clase 1893; matrícula 1799

Arévalo Francisco, clase 1891, matrícula 312
Latiano Cayetano, clase 1897, matrícula 1600
Linch Fernando P., clase 893, matrícula 135
Corrasles Manuel H., clase 1893, matrícula 687
Astuzzi Pascual, clase 1891, matrícula 1002
Andrade Doroteo A., clase 1893, matrícula 1596
Echave Máximo C., clase 1896, matrícula 1803
Ledesma Prudencio, clase 1883, matrícula 936
Juárez Lorenzo, clase 1891, matrícula 1151
Lucido Ernesto, clase 1885, matrícula 342
Jacob Esteban, clase 1891, matrícula 397
González Bernabé C., clase 1891, matrícula 236
Gandio José, clase 1891, matrícula 986
García Miguel, clase 1891, matrícula 140
Giraldo Aristodemo, clase 1891, matrícula 889
Flores Roberto, clase 1891, matrícula 967
Díaz Gregorio, clase 1891, matrícula 451
Giménez Juan, clase 1891, matrícula 1041
Zimmermann Carlos, clase 1889, matrícula 1049
Valentín Bartolomé A., clase 1891, matrícula 1259
Pini José, clase 1890, matrícula 1658
Moreno Antonio, clase 1891, matrícula 1046
Ortiz Claudio, clase 1891, matrícula 1126
Rousseau Rogelio S. M., clase 1890, matrícula 106
Peire Juan, clase 1891, matrícula 813
Rivet Teófilo Julio, clase 1891, matrícula 1593
Reymondi Francisco, clase 1891, matrícula 413
Barrionuevo Ramón L., clase 1893, matrícula 1833

Distrito 34

Godoy Carlos Celestino, clase 1894, matrícula 590
Cariñano Antonio, clase 1897, matrícula 774
Grattone Esteban, clase 1889, matrícula 186
Martino Bartolomé, clase 1890, matrícula 1142
Garay Urbano Marcelo, clase 1892, matrícula 870
Rattaro Santiago, clase 1893, matrícla 344
Demarco Domingo, clase 1889, matrícula 358
Mansilla Wenceslao, clase 1887, matrícula 254
Labeyle Abelardo, clase 1890, matrícula 197
Herrera Jesús, clase 1890, matrícula 344
Gómez Benito Gregorio, clase 1890, matrícula 218
Lencina Vicente, clase 1893, matrícula 163
Oviedo Rafael, clase 1887, matrícula 11
Ferrari Juan Domingo, clase 1887 matrícula 217
Nicolich Agustín, clase 1889, matrícula 12
Pessi Vicente, clase 1887, matrícula 4
Laese Victoriano, clase 1889, matrícula 5
Lucarano Bartolomé C., clase 1890, matrícula 253
González Pedro, clase 1890, matrícula 51
Muñoz Ricardo, clase 1891, matrícula 612
Giordano Esteban, clase 1888, matrícula 297
Correa Ramón, clase 1888, matrícula 938
Jaime Nemesio, clase 1891, matrícula 133
García Juan, clase 1888, matrícula 1011
Herrera Mateo Anastasio, clase 1893, matrícula 202
Flores Eudosio, clase 1887, matrícula 313
Díaz Moisés, clase 1890, matrícula 13
Coria José clase 1888, matrícula 985
Paniza Miguel, clase 1887, matrícula 259
Serafini Gabriel, clase 1889, matrícula 438
García Damián, clase 1893, matrícula 28
Gómez Silvestre M., clase 1891, matrícula 439
Galante Angel, clase 1893, matrícula 771
O'Connel Santiago, clase 1889, matrícula 344
Escauriza Ignacio, clase 1889, matrícula 17
Tosetto Antonio, clase 1888, matrícula 197

Distrito 35

Giménez José Angel, clase 1897, matrícula 1034
Contreras Bernardo, clase 1862, matrícula 13
Ramos Senobio, matrícula 173, clase 1892
Herrera Pablo, matrícula 797, clase 1893
Godoy Valentín Jesús, matrícula 918, clase 1897
Díaz José, matrícula 507, clase 1891

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, 1º de Diciembre de 1917. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-11 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por qué no votaron en la elección del tres de Septiembre de mil novecientos diez y seis, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciera dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Diciembre 5 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección décima. — Mesa 1ª

Acosta Pedro Anastasio, Güemes 3835
Alegre Urbano Francisco, Cortada Ronchi 51
Badino Alejandro, Junín 301
Bracamonte José A., Cuyo 160
Badino Alfredo, Junín 301
Burk Santiago, Casilda 170
Bustamante José, Gorriti Sin Número
Castreje Casto, Casilda 280
Castreje Perfecto, Casilda 280
Ceballos Jacinto, Junín 208
Danaher Guillermo, Flores 140
Díaz Ercilio, Benzuley y Junín
Enrico Florentino, B. Tiro Federal
Favaro Pedro, Gorriti 2230
Funes Juan, Cortada Bacari 91
Gallardo Ortega, Junín 372
Gómez José, Pje. Intendente Lamas 299
Guillette Carlos F., Humberto 1º 291
Guzmán Julio Alejandro, Alemania y Suiza.
Herrera Emiliano, V. Mujica y Monte
Leura Carlos, Alemania 1056 (tiro Federal).
Luis Máximo, Cortada Gosweiller 102
Muirre Florentino, Av. Alberdi 999
Maldonado José, Cuyo 251 (Talleres)
Mora Agustín, Díaz Vélez 638
Olmedo Dolores, C. Gosweiller 101
Olmedo Ignacio, Tiro Federal.
Pardal Benito, Cuyo 250
Parolín José, Casilda 240
Pérez Darío, Humberto 1º 304
Perotto Antonio C., Cda. Ronchi 90
Rey Ramón A., Tiro Federal 230
Rivero Santiago, Junín 351
Román Ramón, Av. Alberdi Sin Número
Sánchez Hilarión, Benzuley y Tiro Federal
Tapia Constantino, Cda. Ronchi 90
Tomás Silvestre Jorge, Flores 136
Tocca Luis, Cortada Fild 131
Umberto Gerónimo, Cta. Bacari 30
Vega José, Humberto 1º 361

Mesa 2ª

Abriata Francisco, Humberto 1º 190
Aguilar Guillermo, V. Mujica y V. Sársfield
Arcel Aurelio, Junín 114
Ariozzi Vicente Víctor, Cangallo 170
Avila Antonio, Gorriti 480
Barrera Liborio H., Barrio Refinería
Berdu Silivo, Av. Alberdi 510
Cagliero Luis, Cangallo 40
Caruzo Juan, Av. Alberdi 317
Ceballos Bartolo, Gorriti 465
Collarini Italico M., P. Intendente Lamas 111
Coria Jesús M., Cangallo 171
Chante Juan, Gorriti 455
Denegri José, Junín 3856
Enrico Luis Pascual, Cangallo 261
Fernández Francisco, Gorriti 345
Ferreyra Ceferino, Nelson 228
Filippi Francisco de, Cangallo 125
Fischer Carlos José, Prías 160
Flores Laureano, Gorriti 439
Furrer José Benjamín A., Cangallo 190
Galimberti Lorenzo, Pje. Prías 140
Gauna Martín, Junín 3352
González Leoncio, Barrio Refinería
Grieshaber Conrado B., Cangallo 125
Guidi Carlos Amadeo, Cangallo 51
Guido Constancio, Humberto Iº 168
Haefliger Alberto, Alverdi 494
Marks Guillermo E., Ada. Alverdi 520
Mastajo Rudencindo, Av. Alberdi 420
Mazzuco Santiago Roque, Av. Alverdi 671
Milán Gabriel, Junín 239
Molina Juan, Pje. Intendente Lamas 197
Olivera Leoncio, Pje. Prías 120
Opineau Samuel, Av. Alberdi 563
Ortiz Ricardo, Junín 180
Orzekowsky Máximo, Av. Alberdi esquina Carrasco
Paladini Pascual P., Av. Alberdi 413
Quevedo Antonio, Vélez Sársfield 4331
Rebori Nicolás C., Av. Alberdi 357
Remonda Pedro, Barrio Refinería Sin número
Restagno Carlos Luis, Pje. Intendente Lamas 130
Rodríguez Julio, Cangallo 181
Roussel Manuel O., Nelson 575
Toledo Melitón T., Humberto Iº 170
Torelli Juan F., Av. Alberdi 776

Mesa 3ª

Avila Tránsito, Falucho y Cda. Cilveli
Bolmihoff Carlos F., V. Sársfield 4131
Duemez Pedro, Bajada y A. C. Rivera.
Estévez Manuel, Av. Central y vías del F. C. C. A.
Leguizamón Juan, Junín 3646
Leiva Félix Jesús, V. Sársfield 3830
López Antonio, B. Avellaneda 790
López Fausto, Rawson entre Gorriti y V. Sársfield
Maldonado Ramón, Junín 3766
Marconi Ernesto J. B., C. Nelson y Rawson
Mendoza Melitón Leocadio, Junín 412
Monzon Balmaceda Roberto S., Gorriti 136
Otavola Horacio, V. Sársfield y Echevarría
Oviedo Mariano Eduardo, Gorriti 631
Palacio Nicolás, Junín 404
Pauletich Simón Carlos, Gorriti 1121
Pintos Daniel, Gorriti 1051
Prado Horacio, Cda. Rawson 304
Salema Domingo, Cda. Cilveti 415
Salema Manuel, Cda. Cilveti 415
Sánchez Anastasio, A. Corrientes 171
Sarubbi José, Gorriti 1011
Schweig Ernesto Carlos, Junín 4039
Serrudo Ramón, V. Sársfield 3795
Tapia Domingo, Av. Corrientes 1325
Suárez Máximo, Gorriti 192
Tornero Hermoso, V. Sársfield 2190
Villarreal Anselmo, Echeverría 85
Vinelli Domingo, Junín 3774
Zárate Rosario, Junín 3710

Mesa 4ª

Acosta Luis Pablo, Humberto I 65
Acosta Sergio, Av. Alberdi 41
Aguirre Ramón, Av. Alberdi 226
Altamirano Félix, Humberto I 131
Allende Jacinto, J. Canning 256
Andrada Damián C., Cafferata 70
Antonio Alberto, Av. Alberdi 12
Barcleif Patricio J., B. Catage 12, Talleres.
Berne Ireneo, Humberto I 111
Bianchi Máximo A., Av. Castellanos 30
Burnet Jorge F., Av. Tiro Federal 50
Cabrera Juan, Av. Alberdi 291
Carezani Pedro, Av. Tiro Federal 57
Cartio Dionisio, J. Canning 112
Casineri Santiago P., Av. Alberdi 291
Ceccarelli Alejandro, Güemes 3041
Cereani Pascual Angel, J. Canning 112
Cipolatti Antonio, Av. Alberdi 287
Cordero José, Cafferata 70
Curbien Tomás Antonio, J. Canning 254
Espíndola José L., B. Avellaneda 80
Gallardo José, Talleres
García V. Teodoro, Jujuy 3637
Guerra José, Av. Buenos Aires e Iriondo
Lavelles L. Juan, Av. B. Aires 3644
Lonati Juan Ricardo, Av. Alberdi 291
López Martín Santiago, B. Avellaneda 62 (bis)
Loyola Sinesio, J. Canning 266
Luna Carlos, Cafferata 89
Maina Ramón Rosas, Iriondo y Avenida Buenos Aires
Majul Nicolás Jorge, J. Canning 190
Morales Gregorio, B. Avellaneda 90
Moyano Teodoro, Av. Alberdi 291
Oviedo Manuel José, Güemes ent. Cafferata y S. Nicolás
Palavecino Angel, Junín 40
Peitbon Pedro José, Av. Buenos Aires 3657
Peralta Antonio, Humberto Iº 111
Polack Martín, Humerto Iº 51
Quiles Manuel, Pje. Constitución 67
Ramos Cirilo Ramón, Av. Tiro Federal 41.
Rengel Miguel, Brown y vía Ferrocarril
Riel Arturo, Jujuy 3607
Roseti Alberto, Av. Alberdi 202
Salinas Lorenzo Antonio, San Nicolás 90.
Serna Bernardo, Av. Tiro Federal 50
Sepulveda Daniel, B. Avellaneda 80
Sosa Baudilio, Av. Alberdi 270
Toledo Ramón Manuel, C. Casado 36
Unzeta Juan Luis, Av. Tiro Federal 57.
Valles José Arturo, Pje. S. Escalada 337

Mesa 5ª

Ahumada Carlos, V. Sársfield 3075
Amentola Fermín Ignacio, V. Sársfield 3587
Andrada Agustín, Gorriti 185
Arce Juan, Gorriti 239
Ayala Benito, V. Mujica y Sársfield.
Ayala Miguel, V. Sársfield 3547
Ballo Antonio, C. Silveti 260
Bueno Ciriaco, Gorriti 169
Bustos Pantaleón, C. Silveti 270
Carrizo Calixto, Gorriti y San Nicolás.
Correa Isidoro, V. Mujica y C. Arenales.
Dellea Carlos, Monteagudo 164
Escudero Franklin, Arenales 258
González Enrique, Iriondo 54
González Gabriel, Gorriti 245
Guzmán Antonio Lázaro, Gorriti 197
Leiva Augusto, Av. Caseros s/n.
López Juan Antonio, S. Nicolás y C. Silveti.
Méndez Luis, Iriondo 159
Narmona Nabor, Monteagudo 280
Ozuma Belisario, V. Sársfield Iriondo y V. Mujica.
Paster Faustino, Iriondo y Gorriti
Paz Dionisio, Av. Caseros 386.
Pereyra Felipe, V. Sársfield 3545
Pizarro Ramón, V. Sársfield 3515
Rivas Luciano, C. Arenales 245
Rodríguez Rafael, C. Silveti 35
Roldán Sasimiro, V. Sársfield 3444
Sakgado Juan, C. Arenales 270
Santucho Joaquín, Gorriti 151
Schone Teodoro, Gorriti 145
Víctor Juan Francisco, Av. Caseros 386
Villarruel Luis, V. Sársfield y V. Mujica
Wilvegil Salcedo María, V. Sársfield 3526
Zeballos Joaquín M., Iriondo y Cilveti

s/c. -v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don B. BALLEJOS, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial año 1916 por una fracción de campo de su propiedad, situada en la Pampa, General Acha, sección 9, fracción C, lote 22; bajo apercibimiento que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO BRES, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a

fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial por el año 1916, por dos fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, Bernasconi; sección 4, fracción C, lote 16, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado se le nombrará defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza, a don MARCIAL CASTEL, por el término de quince días desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial por el año 1916, por un campo de su propiedad situado en la Pampa, General Acha, sección 19, fracción B, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don LORENZO PASTINE, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue de apremio el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial, del año 1916, por tres fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, General Acha; sección 9, fracción B, lote 21; sección 9, fracción C, lote 1; sección 9, fracción D, lote 5, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: MANUEL MALLON, por quiebra; JOSE TAROLA, por hurto, CARLOS BRUSCO, por estafa y BENJAMIN GOMEZ, por atentado a la autoridad con armas, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia, 3º piso.

s/c-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a las procesadas: ISIDORA SANCHEZ y JOSEFA ALONSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado que desempeña el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a JOSE SACATOSCHI, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro de dicho plazo, a JOAQUIN MORA y JOSE DELGADO. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

S/C-v-30 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORANDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3º piso.

S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a la mujer ANGELA PETRONILA de MAZUTELLI a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavaqol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a AUGUSTO GRAZIANI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1917. C. F. Figueroa, secretario.

v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a los acusados: «Marcelino Barros, por quiebra, «Menores Antonio Caro y Roque Sánchez, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/C-v-28 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Lucas Luna Olmos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICH, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa; bajo apercibimiento de que; en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Buenos Aires; Diciembre 13 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3º piso,

s/c-v.23 enero. —

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ZARZUT o AURORA ESTHER ZARZUT, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c-v-24 enero.

Por orden del Señor juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OLIVELLA, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1917. — Francisco Santacoloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. 3º piso.

s/c v.14 enero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO HELLER acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Buenos Aires. Diciembre 13 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3º piso.

s/c v.14 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a TOMAS TORRAMORELL para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-18 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho plazo, a EDESO GAYOSO. — Buenos Aires, Diciembre once de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

S/C. v-19 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio García, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario qué se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c v.21 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a ANGEL TORIELLI. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

s/c-v17 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JUAN CASSANELLO y JUAN FAZZIO, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917 .— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-16 enero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JOSE B. CAMPANELLA y JOSE A. CRESTA, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si no comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebelde. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-16 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, el secretario que suscribe hace saber: que en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal Nacional contra don Juan Barreiro, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correspondencia Postal, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar del siguiente de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría Rosario Diciembre 13 de 1917. — Quintín Munuce, secretario.

E. 24 Diciembre s/c-v-29 enero

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Jerónimo Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín Arias o Agustín Arias Chavarría, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Regina Herrena de Pavón, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 60421

ROYAL SOVEREIGN

Diciembre 28 de 1917. — E. Wolff y Son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 254.
v-11 enero.

Acta Nº 55136



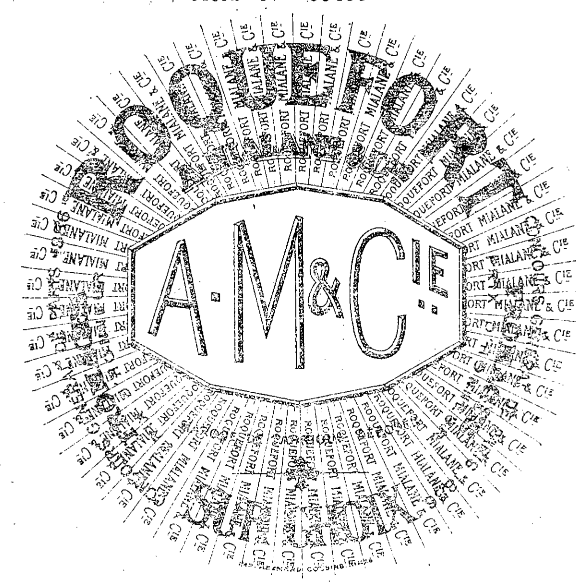
Noviembre 15 de 1917. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 273.
v-11 enero

Acta Nº 60484

MÉTALLINE

Enero 4 de 1918. — Juan Léaud. — Para distinguir cola o composición líquida, de la clase 10. — Aviso Nº 313.
v-15 enero.

Acta Nº 60486



Enero 5 de 1918. — Société Anonyme Des Caves Et des Produtteurs Reunis. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 328.
v-15 enero.

Acta Nº 60489



Enero 7 de 1918. — Bamgel Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 342.
v-15 enero.

Acta Nº 60491

"EL AMERICANO"

Enero 7 de 1918. — Samstag y Hilder Bros. — Para distinguir botones o broches de presión, de la clase 16. — Aviso Nº 310.
v-15 enero.

Acta Nº 60492



ACEITE PURO EXTRAFINO

Enero 7 de 1918. — Miguel Arnau. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso Nº 344.
v-15 enero.

Acta Nº 59155

BONAFIDE

Septiembre 22 de 1917. — Paulo Trinks y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 337.
v-15 enero.

Acta Nº 60481

LA NOVELA PARA TODOS

Enero 4 de 1918. — Nicolás Castria. — Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 315.
v-15 enero.

Acta Nº 60482



Enero 4 de 1918. — Sucesión de Ernst Rehn J. Werners. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 302.
v-15 enero.

Acta Nº 60483

FRESCO

Enero 4 de 1918. — A. Gaguire y Co. Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 314.
v-15 enero.

Acta Nº 60485

MONOPOL

Enero 4 de 1918. — Paulo Trinks y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 337.
v-15 enero.

Acta Nº 60487

JUBILEE

Enero 7 de 1918. — Moss y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 332.
v-15 enero.

Acta Nº 60488

JUBILEE

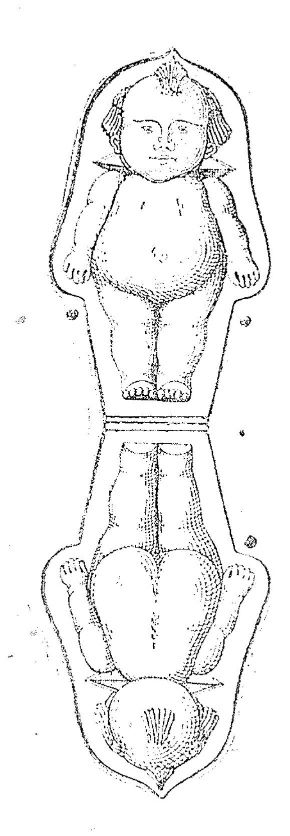
Enero 7 de 1918. — Moss y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 331.
v-15 enero.

Acta Nº 60490



Enero 7 de 1918. — Caffaratti y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clse de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 339.
v-15 enero.

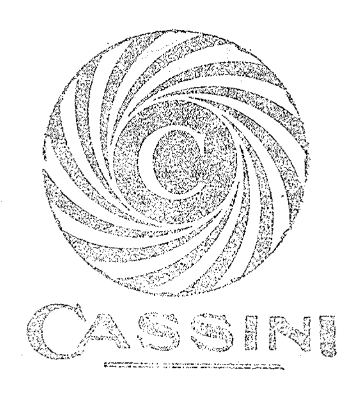
Acta Nº 60458



Diciembre 29 de 1917. — Daniel Greiter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 268.

v-11 enero

Acta Nº 60460



Diciembre 29 de 1917. — Roque L. Cassini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 276.

v-11 enero

Acta Nº 60461



Diciembre 29 de 1917. — Roque L. Cassini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 275.

v-11 enero

Acta Nº 60462



Diciembre 29 de 1917. — Roque L. Cassini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 274.

v-11 enero

Acta Nº 60464

DAYLO

Diciembre 31 de 1917. — American Ever Ready Works. — Para distinguir aparatros, artefactos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia y artículos sanitarios de la clase 14. — Aviso Nº 123.

v-11 enero

Acta Nº 60465

SANTA INES

Diciembre 31 de 1917. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 131.

v-11 enero

Acta Nº 60466

STRYCHNOFER

Diciembre 31 de 1917. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la casle 2. — Aviso Nº 134.

v-11 enero

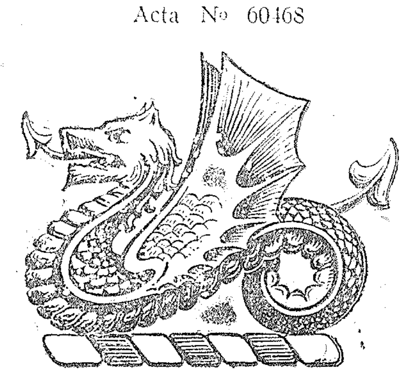
Acta Nº 60467

IODOPEPTINE

Diciembre 31 de 1917. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 135.

v-14 enero.

Acta Nº 60468



Diciembre 31 de 1917. — W. y A. Bates Limited. — Para distinguir llantas de goma y toda clase de artículos fabricados de goma, caucho y gutta percha de la clase 17. — Aviso Nº 279.

v-11 enero

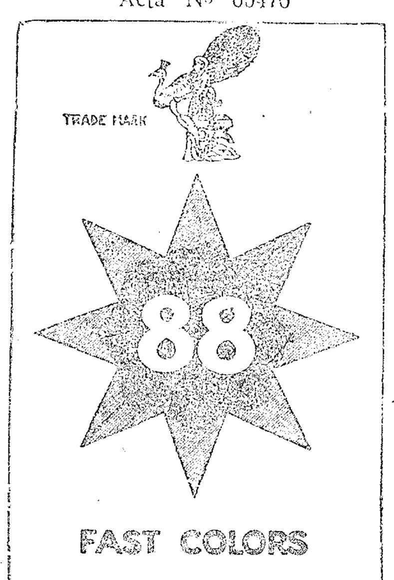
Acta Nº 60469



Diciembre 31 de 1917. — Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 281.

v-11 enero

Acta Nº 60470



Diciembre 31 de 1917. — Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 280.

v-11 enero

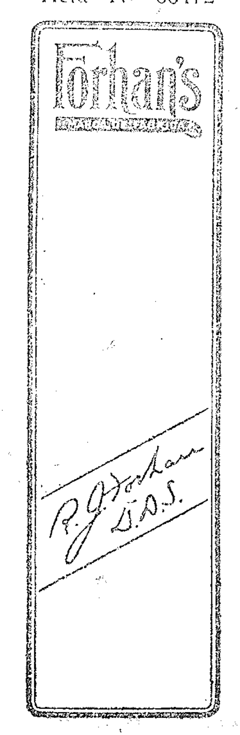
Acta Nº 60471

KISSELKAR

Diciembre 31 de 1917. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 289.

v-11 enero

Acta Nº 60472



Diciembre 31 de 1917. — Forhan Company. — Para distinguir productos medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 195.

v-11 enero

Acta Nº 60473

INTEGRITUS

Diciembre 31 de 1917. — G. Edmonds. — Para distinguir joyas, metales y piedras preciosas, objetos de plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 282.

v-11 enero

Acta Nº 60474



Diciembre 31 de 1917. — Balwins Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 284.

v-11 enero

Acta Nº 60475

DRUID

Diciembre 31 de 1917. — Drewry & Edwards. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 285.

v-11 enero

Acta Nº 60476

PILDORAS INYECCION ELIXIR LAMBERT

Diciembre 31 de 1917. — Federico Pizzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 267.

v-11 enero

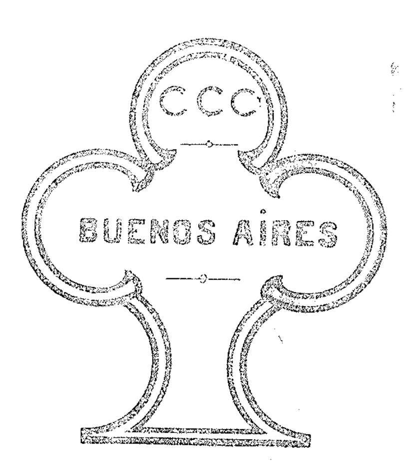
Acta Nº 60477

DIRECTORY

Enero 2 de 1918. — Hinkis Wells y Company. — Para distinguir plumas, comprendiendo las de fuente y las estilográficas y artículos de librería hechos de metal, de la clase 18. — Aviso Nº 292.

v-11 enero

Acta Nº 60479



Enero 3 de 1918. — Gabriel Coéffe. — Para distinguir quesos en general de la clase 22. — Aviso Nº 301.

v-11 enero

Acta Nº 60480

GLICEROTERPINA PADEN

Enero 3 de 1918. — Francisco Caputo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 307.

v-11 enero

Acta Nº 60446



Diciembre 29 de 1917. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. con excepción de yerba mate y azúcares. — Aviso Nº 132. v-11 enero

Acta Nº 60447



Diciembre 29 de 1917. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 133. v-11 enero

Acta Nº 60463

LLATIMÓ

TÓNICO DIGESTIVO Y ANTICOLICO

3 pesos la botella

FÓRMULA:

Estracto fluido de Gentiana	30	gramos
,, ,, Simiruium	60	,,
Tintura Poterium. . . .	120	,,
,, Cinamomum. . .	50	,,
,, Thymum. . . .	20	,,
,, Meliephilum. . .	120	,,
,, Alcohol	100	,,
,, Agua destilada .	500	,,
	1000	gramos

Diciembre 31 de 1917. — Miguel J. A. Gomiz. — Para distinguir específico medicinal de la clase 2. — A viso Nº 266. v-11 enero

Acta Nº 60459

Luis Magnasco & Cía Lda

Diciembre 29 de 1917. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 172. v-11 enero

Acta Nº 60478



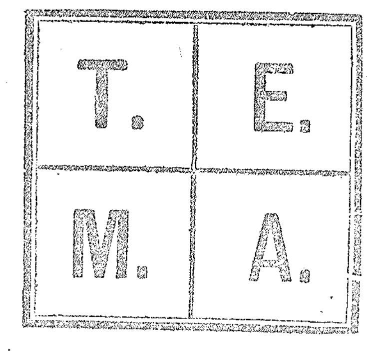
Enero 2 de 1918. — Bavestrello y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 286. v-11 enero

Acta Nº 55138



Noviembre 15 de 1917. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (substituída). — Aviso Nº 272. v-11 enero

Acta Nº 56292



Febrero 24 de 1917. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (modificada) — Aviso Nº 269. v-11 enero

Acta Nº 60450

CONTRATRUST

Diciembre 29 de 1917. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 126. v-11 enero

Acta Nº 60451

EL TRIUNFANTE PARAGUAYO

Diciembre 29 de 1917. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 125. v-11 enero

Acta Nº 60454

INTRAMINE

Diciembre 29 de 1917. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 129 v-11 enero

Acta Nº 60455

STANNOXYL

Diciembre 29 de 1917. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 128 v-11 enero

Acta Nº 60456



Diciembre 29 de 1917. — Juan Martínez y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 271. v-11 enero

Acta Nº 60457



Diciembre 29 de 1917. — Juan Martínez y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 270. v-11 enero

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional